

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 505

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal

Celebrada el jueves 13 de mayo de 1993.

Orden del día:

1.-Pregunta para contestación oral en Pleno 27/93, del Sr. Candil Martín, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre el grado de cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/91, de 4 de abril, de Protección del Medio Ambiente.

PCOP 27/93 R. 1241 (III)

2.-Pregunta para contestación oral en Pleno 33/93, de la Sra. López Blanco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la situación actual del acuerdo de 22-01-90 entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Dirección General de Bienestar Social y el IVIMA, en relación al asentamiento de infraviviendas situado en la ribera del río Jarama.

PCOP 33/93 R. 1634 (III)

3.- Pregunta para contestación oral en Pleno 42/93, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la solución definitiva que la Consejería de Integración Social ha dado al alojamiento de los dominicanos que vivían en "Cuatro Rosas", "Los Bambinos" y "La Galaxia".

PCOP 42/93 R. 2149 (III)

4.- Pregunta para contestación oral en Pleno 43/93, del Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que ha adoptado la Consejería de Transportes para garantizar la seguridad del Ferrocarril del Tajuña, S.A., tras el accidente ocurrido recientemente en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

PCOP 43/93 R. 2150 (III)

5.- Pregunta para contestación oral en Pleno 44/93, de la Sra. O'Shea Suarez-Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar la Consejería de Integración Social encaminadas a solucionar los graves perjuicios producidos por la paralización de las obras de construcción de un Centro Ocupacional en Parque Coimbra, en Móstoles, para minusválidos psíquicos.

PCOP 44/93 R. 2151 (III)

6.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 46/93, del Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre realización, por la Consejería de Transportes, de algún estudio técnico para determinar la ubicación del intercambiador de Moncloa.*

PCOP 46/93 R. 2241 (III)

7.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 49/93, de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Consejo de Gobierno para facilitar la instalación en la CAM de una escuela de hostelería propiciada por las asociaciones profesionales del sector.*

PCOP 49/93 R. 2244 (III)

8.- *Moción 10/93, del Grupo Parlamentario popular, subsiguiente a la interpelación 7/93 R. 1195, sobre política de vivienda en relación con los ayuntamientos de la región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución.*

M. 10/93 R. 2217 (III)

9.- *Proposición no de Ley 29/92, del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca normativa aplicable a los aparatos de elevadores que contemple la seguridad y la ayuda a posibles modificaciones en los mismos.*

PNL 29/92 R. 3947 (III)

10.- *Proposición no de Ley 6/93, del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo precisas para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.*

PNL 6/93 R. 830 (III)

S U M A R I O

-Se abre la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

(pág. 10661)

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/91, de 4 de abril, de Protección del Medio Ambiente.

(pág. 10661)

-Interviene el Sr. Candil Martín, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación.

(pág. 10661-10662)

Pregunta sobre la situación actual del acuerdo de 22-01-90 entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Dirección General de Bienestar Social y el IVIMA, en relación al asentamiento de infraviviendas situado en la ribera del río Jarama.

(pág. 10662)

-Interviene la Sra. López Blanco, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 10662-10663)

Pregunta sobre la solución definitiva que la Consejería de Integración Social ha dado al alojamiento de los dominicanos que vivían en "Cuatro Rosas", "Los Bambinos" y "La Galaxia".

(pág. 10663)

Interviene el Sr. Sanz Pinacho, autor de la pregunta, y la Sra. Consejera de Integración Social.

(pág. 10663)

Pregunta sobre las medidas que ha adoptado la Consejería de Transportes para garantizar la seguridad del Ferrocarril del Tajuña, S.A., tras el accidente ocurrido recientemente en el término

municipal de Rivas-Vaciamadrid.

(pág. 10664)

-Interviene el Sr. Navarro Coronado, autor de la Pregunta, y el Sr. Consejero de Transportes.

(pág. 10664-10665)

Pregunta sobre medidas que va a adoptar la Consejería de Integración Social encaminadas a solucionar los graves perjuicios producidos por la paralización de las obras de construcción de un Centro Ocupacional en Parque Coimbra, en Móstoles, para minusválidos psíquicos.

(pág. 10665)

-Interviene la Sra. O'Shea Suarez-Inclán, autora de la pregunta, y la Sra. Consejera de Integración Social.

(pág. 10665-10666)

Pregunta sobre realización, por la Consejería de Transportes, de algún estudio técnico para determinar la ubicación del intercambiador de Moncloa.

(pág. 10666)

-Interviene el Sr. Navarro Coronado, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Transportes.

(pág. 10665-10668)

Pregunta sobre actuaciones realizadas por el Consejo de Gobierno para facilitar la instalación en la CAM de una escuela de hostelería propiciada por las asociaciones profesionales del sector.

(pág. 10668)

-Interviene la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 10668-10669)

Moción sobre política de vivienda en relación con los ayuntamientos de la región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución.

(pág. 10669)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 10669-10670)

-Intervienen el Sr. Alvarez de Francisco defendiendo la moción presentada por su grupo parlamentario.

(pág. 10670-10672)

-Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, en defensa de las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario.

(pág. 10672-10675)

-Intervienen en el debate el Sr. García Menéndez, el Sr. Alvarez de Francisco y el Sr. Gilaberte Fernández.

(pág. 10675-10679)

-Votación.

(pág. 10679)

Proposición no de Ley 29/92, instando al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca normativa aplicable a los aparatos de elevadores que contemple la seguridad y la ayuda a posibles modificaciones en los mismos.

(pág. 10679)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 10679-10680)

-Intervención del Sr. Lucas Fernández por el grupo proponente.

(pág. 10680-10681)

-Intervienen en turno de defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios, la

Sra. Nevado Bueno y el Sr. Pérez González.

(pág. 10681-10683)

-Intervienen en el debate el Sr. Lucas Giménez, la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Pérez González.

(pág. 10683-10684)

-Votación.

(pág. 10684)

Proposición no de Ley 6/93, instando al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo precisas para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.

(pág. 10685)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 10685)

-Intervención de la Sra. Fernandez-Fontecha Torres por el Grupo Proponente.

(pág. 10685-10686)

-Intervienen en turno de defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios, el Sr. Candil Martín y el Sr. Fernández Rioja.

(pág. 10686-10689)

-Intervienen en el debate la Sra. Fernández-Fontecha Torres y el Sr. Candil Martín.

(pág. 10689-10690)

-Votación.

(pág. 10690)

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

(pág. 10690)

(Se abre la sesión a las dieciseis horas y treinta y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la Sesión Plenaria con el primer punto del Orden del Día, preguntas para respuesta oral.

Pregunta 27/93, del señor Candil Martín, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejero de Cooperación, sobre el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/91, de 4 de abril, de Protección del Medio Ambiente.

PCOP 27/93 R 1242 (III)

Tiene la palabra el señor Candil Martín, por un tiempo máximo -como saben tanto el señor Candil Martín como el señor Consejero- de tres minutos, tanto para la pregunta como para la réplica.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Solamente formular la pregunta en sus propios términos: el grado de cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley del Medio Ambiente, que el señor Consejero ya conoce ya que hace un par de Plenos hemos preguntado sobre el grado de cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta en idéntico sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano): Gracias, señor Presidente. La disposición adicional a que hace referencia la pregunta del Diputado señor Candil dice textualmente, y no es ocioso leerlo puesto, que para mí, lo expuesto es que "para la comunicación directa de los ciudadanos con la Agencia de Medio Ambiente se creará, dependiente de ésta, una unidad administrativa cuya denominación y funciones serán fijadas reglamentariamente".

Si nos atenemos al tenor literal de esta disposición, el grado de cumplimiento es nulo; es decir, no se ha creado esa unidad administrativa. Si bien es cierto que la finalidad que encerraba esta disposición, es decir mayor comunicación de la Agencia con los ciudadanos, se está cumpliendo; se está cumpliendo bien a través del Servicio de Información que existe en el Servicio de Asuntos Generales de la Agencia, bien a través de iniciativas concretas como el teléfono verde, bien a través de la iniciativa que estamos poniendo en marcha, y que próximamente presentaremos, de una fundación para aunar esfuerzos entre la Agencia y distintas empresas y sectores privados para fomentar acciones de sensibilización y comunicación respecto del medio

ambiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. El señor Candil Martín tiene la palabra.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ya es la segunda ocasión en la que tenemos ocasión -perdón por esta redundancia- de comentar el grado de cumplimiento de algunas de las disposiciones adicionales de la Ley del Medio Ambiente de la Comunidad. Sus Señorías recordarán que en la pregunta anterior este Diputado que les habla preguntaba al señor Consejero el grado de cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta, en muy parecidos términos se nos contestaba, y yo creo que se nos contestaba en el sentido primero: el de la primera parte de su intervención, que es la del nulo cumplimiento.

Yo no puedo negar que, evidentemente, a través del teléfono de información o de cualquier otra vía tradicional, los ciudadanos tengan posibilidades de dirigirse a la Agencia y de consultar o hacer llegar sus sugerencias o sus preocupaciones a la Agencia, como es lógico, pero eso no puede cubrir, de ninguna manera, la necesaria ejecución de lo previsto en esa disposición adicional, que lo que preveía era la expresa creación de esa oficina, con una dotación de personal para poder atender a las demandas de esos ciudadanos y, lógicamente, con un encuadramiento de su trabajo operativo sustancialmente distinto del de un teléfono en el que la gente pueda llamar y comentar sus planteamientos. Indudablemente esto, una vez más, choca con el problema que una vez planteé, que es que aquí la pregunta, para hacerla en Pleno es imprescindible hacérsela al señor Consejero, cuando muy probablemente la pregunta habría que hacerla más formalmente y más razonablemente al señor Director de la Agencia. El señor Director de la Agencia aquí no puede comparecer, y como no puede comparecer nunca aquí, pues nunca tiene que dar respuesta a sus incumplimientos que, por otra parte, debo señalar que no solamente estos dos, el de hoy y el del día anterior, son incumplimientos que ya están reiterados, sino que son incumplimientos reiterados en otras muchas ocasiones. De forma que lamento enormemente el tener que dirigirme precisamente al señor Consejero, que, con el amplio nivel de autonomía que tiene la Agencia, probablemente no sea la persona más adecuada para poder seguir polemizando en torno a este problema, pero, sin duda de ninguna clase, volvemos a reiterar la falta absoluta de voluntad de la Agencia de Medio Ambiente para cumplir las disposiciones legales que en esta Asamblea se votan.

Yo creo que la Agencia tiene un grado de abandono absoluto de sus propias obligaciones, y ésta es una más, y una especialmente grave. El grado de presión que sufre el medio ambiente y el medio natural en nuestra Comunidad es enormemente alto; las preocupaciones de

los ciudadanos en nuestra Comunidad son muy fuertes respecto de esta materia, y yo creo que sería absolutamente imprescindible desarrollar esta oficina prevista en la ley; haberla desarrollado en su tiempo. Ha pasado ya más de un año desde la fecha de finalización del período que se concedía a la Agencia para poder llevar a cabo la ejecución de este mandato, y después de haberse saturado ese período, ya ha transcurrido un año y aún no se ha puesto en práctica el mandato legal que obliga a la Agencia a poner en marcha esta oficina.

Yo creo que eso implica claramente una falta absoluta de voluntad de la Agencia de cumplir los mandatos de esta Asamblea, que no es la primera vez que se manifiesta, y lamento extraordinariamente tenerle que dar la "tabarra" una vez más al señor Consejero con este tipo de planteamientos, que yo sé positivamente que no son solamente de voluntad del señor Cano, pero lógicamente tengo que darle a él la queja de ese tipo de funcionamiento de la Agencia; es un funcionamiento que no nos puede satisfacer y yo le diría que desde aquí...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Candil, le ruego concluya, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Sí, señor Presidente. Desde aquí instamos con toda claridad al señor Consejero para que haga las gestiones pertinentes ante la Agencia y que cumpla, en éste y en tantos otros aspectos, pero especialmente en éste, lo antes posible con el mandato legal que esta Asamblea le encomendó cuando votó la ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil. El señor Consejero tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE CCOPERACION** (Cano): Muy brevemente. Yo creo que todo es mejorable, incluso algunas cosas -como las fincas- manifiestamente mejorables, pero de todas maneras, yo quiero quedarme, de la intervención del señor Candil, con lo que comparto, que es el estímulo no solamente a cumplir algunas cosas que no están cumplidas, sino mejorar otras en general. Pero, desde luego no puedo compartir -y he de dejar constancia de ello-, digamos, esa impresión global de la falta de funcionamiento de la Agencia, que yo creo que, en líneas generales, cumple con sus obligaciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 33/93, de la señora López Blanco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la situación actual del acuerdo de 22-1-90 entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Dirección General de Bienestar Social y el

IVIMA, en relación al asentamiento de infravivienda situado en la ribera del río Jarama.

PCOP 33/93 R 1634 (III)

Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente. La cuestión es interesarnos por la situación actual del acuerdo del 22 de enero del 90 entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Dirección General de Bienestar Social y el IVIMA, en relación al asentamiento de infravivienda situado en la Ribera del río Jarama. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado): Gracias, señor Presidente. Señorías. Es cierto la referencia que hace S.S. al convenio entre la Consejería de Integración Social, el Instituto de la Vivienda de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para realojar, precisamente, a los afectados por las inundaciones en la zona de infravivienda que existía en San Fernando de Henares.

A partir de ahí, le diría que nuestros compromisos, tanto el del Instituto de la Vivienda de Madrid como el de la Consejería de Integración Social, que eran de 10 millones por nuestra parte, y 15 millones por la Consejería de Integración Social, se han cumplido respecto a la actuación que allí se iba a hacer; sí tenemos constancia de que al Ayuntamiento le ha sido enviado el realojo por una serie de circunstancias acaecidas durante los últimos tiempos, o bien interdictos puestos por las personas colindantes a los lugares donde se iba a realojar, o posibilidades posteriores de encontrar un emplazamiento adecuado, que han terminado también en serias dificultades para el municipio, a la hora de realizar estos asentamientos.

Por lo cual, debo decirle que nosotros sí hemos cumplido como Comunidad Autónoma de Madrid, como Consejo de Gobierno, y que el Ayuntamiento está haciendo esfuerzos para reubicar aquello, y estaríamos en la posición de seguir negociando con el Ayuntamiento para poder seguir colaborando en el realojamiento, pero, en la parte del convenio que nos afecta, entiendo que hemos cumplido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En este caso, lamentar que la Comunidad haya cumplido, y que el que no haya cumplido haya sido el Ayuntamiento, porque esto es compromiso de la aportación económica por parte de la

Comunidad, y precisamente iba ligado a la iniciación de las obras y al desarrollo del propio nuevo asentamiento; esto quiere decir que se ha dado un dinero, y que, sin embargo, las obras no están realizadas, lo cual me parece bastante grave, pero en sí es la preocupación de mi grupo, porque no es un hecho aislado, y lo demuestra también una proposición no de ley de mi grupo, que se verá en este mismo Pleno.

Tenemos un serio problema en la Comunidad con el asentamiento, con los nuevos asentamientos, para las poblaciones chabolistas; el caso aislado de San Fernando de Henares no es, efectivamente, un caso aislado, sino algo que viene como consecuencia de una falta de política y de una paralización de lo que son los planes para el asentamiento de las poblaciones marginadas. Esto, en definitiva, no es ni más ni menos que una consecuencia de cómo, en el propio municipio de Madrid, se ha paralizado también este tipo de procesos; de cómo hoy está puesto en cuestión, después de los graves sucesos que hace unos años -todas SS.SS. recordarán-tuvieron lugar en nuestro municipio, a raíz de los cuales ha habido resoluciones institucionales, ha habido toda una serie de trabajos y de medidas, que por unanimidad se han votado en esta Cámara, con bastante desacierto a la hora de ponerlo en práctica, bien sea por errores -yo creo- en la cuestión del Consorcio, o también por falta de voluntad política.

Insisto en que no es un problema aislado, y, por tanto, pediría al Consejo de Gobierno una mayor sensibilidad, y no tener a esta Cámara como nos encontramos en este momento, no sólo con proyectos paralizados por todas partes, y en todos los municipios, sino, inclusive, con la puesta en cuestión del Consorcio para el realojo de la población marginada de Madrid, y una paralización total de todos los planes que había previstos para el realojo de este tipo de asentamientos y esa erradicación del chabolismo y de las infraviviendas en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora López Blanco. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Simplemente decir que, efectivamente, discutiremos el realojamiento de la población marginal, que no es el caso, ni el Consorcio nada tiene que ver con la pregunta que usted me hace; fue un tema para el Ayuntamiento de Madrid, con unas determinadas circunstancias, y censos determinados también, pero respecto a lo que consta en su pregunta, que es lo de San Fernando de Henares, le tengo que decir que no es grave el que hayamos dado un dinero al Ayuntamiento para el realojo de esta población; lo hemos hecho con certificación, con unas plataformas hechas, y con un planteamiento, y es que la empresa constructora

nos iba pasando la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma, y la íbamos pagando. Luego, no es cierto que nosotros hayamos hecho una subvención, digamos, en el vacío, sino que lo único que hemos hecho ha sido pagar la parte correspondiente a las certificaciones de obras de la empresa adjudicatoria, y punto, y hemos pagado de acuerdo con el convenio. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 42/93, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre solución definitiva que la Consejería de Integración Social ha dado al alojamiento de los dominicanos que vivían en "Cuatro Rosas", "Los Bambinos" y "La Galaxia".

PCOP 42/93 (III) R. 2149

Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, ¿cuál ha sido la solución que su Consejería ha dado al alojamiento de los dominicanos que vivían en "Cuatro Rosas", "Los Bambinos" y "La Galaxia"?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Lo que ha hecho esta Consejería ha sido dar alojamiento definitivo, como usted pregunta, a 25 personas de las que ahí estaban, que eran las que estaban en condiciones legales de trabajo, y, por tanto, estaban en condiciones de poder alquilar un piso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Agradecemos la información que nos ha dado la señora Consejera, y únicamente decirle, de alguna manera, que, aunque tarde, ha cumplido su palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Agradezco que se reconozca que se ha cumplido la palabra, pero lo que no entiendo es lo de "tarde", porque lo hicimos en el momento en que salieron del sitio donde estaban.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 43/93, del Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Transportes para garantizar la seguridad del Ferrocarril del Tajuña, S.A., tras el accidente ocurrido recientemente en el término municipal de Rivas- Vaciamadrid.

PCOP 43/93 (III) R. 2150 (III)

Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es la siguiente. ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Transportes para garantizar la seguridad del Ferrocarril del Tajuña, tras el accidente ocurrido recientemente en el término municipal de Rivas- Vaciamadrid? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (*Revenga.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Comunidad de Madrid elaboró, por encargo de esta Asamblea -como recordará- un plan de seguridad del Ferrocarril del Tajuña, que fue presentado aquí, con fecha 26 de marzo del 92, y en dicho plan - como recordará S.S.- se planteaba como problema, entre otros, el flujo de peatones que atravesaban indebidamente la vía en el área de las urbanizaciones de Rivas, lo que se producía para evitar el alargamiento del itinerario que suponía el cruce por el paso a nivel existente en el punto kilométrico 14.700, y ello era posible, porque el vallado de la vía había sido derribado parcialmente en ese tramo; para corregir el problema en este ámbito, se planteaban diversas medidas a tomar, como era la instalación de pasarelas peatonales en varios puntos: en el 13.930, en el 14, así como la necesidad de llegar a un acuerdo entre las partes afectadas para instrumentar ésta y las restantes medidas.

La Comunidad de Madrid, en esa línea, ha avanzado manteniendo diversas reuniones y contactos con los ayuntamientos afectados, tanto el de Rivas como el de Arganda, y con la empresa concesionaria de dicho ferrocarril; gracias a estas gestiones, se han adoptado ya unas medidas importantes para que no ocurran más accidentes, como son la instalación de semáforos, complementarios de protección en el paso con barreras existentes en el cruce de la Avenida del Ejército, en

Arganda, etcétera. El día 19 de febrero, como usted dice, en ese punto kilométrico, desgraciadamente -según se están aplicando estas medidas- ocurrió ese accidente, hecho que lamentamos todos, y continuamos aplicando ese plan de seguridad entre las dos instituciones: la local en este caso, la autonómica -en la parte que nos corresponde-, y la empresa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha dado. El Ferrocarril del Tajuña es una concesión de servicio público, a favor de la empresa Portland-Valderribas; la explotación comprende desde el punto kilométrico 7.759, en el distrito madrileño de Vicálvaro, hasta el punto kilométrico 35, en Morata de Tajuña; por tanto, la longitud real de este ferrocarril es de 27 kilómetros, y atraviesa los términos municipales de Madrid, Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y Morata de Tajuña.

Este ferrocarril se dedica en la actualidad al transporte exclusivo de mercancías, desde la fábrica de Vicálvaro a la de Morata de Tajuña; en tiempos pasados, el ferrocarril discurría enteramente por terrenos rústicos, pero el proceso de urbanización ha hecho que en algunas zonas el ferrocarril discurra por zonas urbanas, como las urbanizaciones Pablo Iglesias y Covivar, de Rivas, y los polígonos industriales y zonas deportivas del casco urbano de Arganda del Rey. Al no tomarse las medidas oportunas, al irse produciendo la ocupación de los márgenes del ferrocarril con nuevos usos, se ha producido, a lo largo del tiempo, un aumento de la peligrosidad para vehículos y peatones que deben cruzar la vía; idea de esta peligrosidad la da el número de accidentes durante los tres últimos años, registrando dos fallecidos, cuatro heridos graves, y ocho heridos leves; el más reciente: el atropello de una niña, en Rivas, el pasado 19 de febrero.

La Comunidad de Madrid, como ha dicho el señor Consejero, presentó en marzo de 1991 un plan de seguridad de este ferrocarril, en el que se proponían las soluciones para eliminar o reducir los cruces más conflictivos de Arganda, a través de un paso a distinto nivel; colocación de barreras automáticas en otros dos cruces de Arganda; instalación de dos pasarelas peatonales en Rivas, y una en Arganda del Rey; cerramiento de zonas urbanas en Arganda y Rivas, precisamente donde fue atropellada la niña.

En resumen, una serie de soluciones para garantizar la seguridad con una inversión máxima de 314 millones. Por ello, la Comunidad de Madrid presupuestó en el proyecto de inversiones de 1992, 60 millones para las obras del Ferrocarril del Tajuña; no se presupuestó nada en 1991, ni se ha presupuestado nada en 1993, y con los 60 millones de 1992 no sabemos qué se ha hecho, porque el señor Consejero lo único que ha dicho, es lo

único que han hecho: poner un semáforo, y, evidentemente, un semáforo no creo que pase de los 10 millones de pesetas; y les recuerdo que el presupuesto para garantizar las medidas era de 314 millones de pesetas. En cualquier caso, lo que sí sabemos es que el grave problema que supone el Ferrocarril del Tajuña para Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, principalmente, sigue como estaba, y las soluciones prometidas por usted, señor Consejero, siguen siendo promesas, demostrándose, una vez más, la ineficacia en la gestión y, por tanto, el fracaso del Gobierno socialista.

Estas no son palabras sólo del Grupo Parlamentario Popular, sino que, como usted sabe, recientemente los alcaldes de Arganda del Rey, que está al frente de un Gobierno de Izquierda Unida con el Partido Socialista y de Rivas-Vaciamadrid han enviado un escrito solicitando y mostrando su más enérgica protesta ante la pasividad de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro Coronado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La empanada mental que tiene usted como Diputado del Grupo Popular, en relación con la materia, es tremenda, no obstante, le agradezco que, por lo menos, les haya enseñado a los señores Diputados, por dónde discurre el Ferrocarril del Tajuña, los kilómetros que tiene y a lo que se dedica; eso se lo agradezco, porque siempre viene bien el tener mayor información.

Mire usted, la Comunidad de Madrid no tiene más competencia, en el Ferrocarril del Tajuña, que la de la superior inspección por la Ley de Ordenación de los Transportes; sólo esa Señoría. De ahí que las aplicaciones directas que se tiene que realizar y, para lo que eso se hizo ese Plan de Seguridad, corresponden a la empresa y al Ayuntamiento o los Ayuntamientos, y conjuntamente con ellos estamos realizando ese trabajo. No me enseñe usted escrito de protesta alguno, que no sea conocido por la Consejería, porque estamos trabajando conjuntamente los tres: las dos Administraciones y la empresa.

A usted se le ha olvidado que yo le he dicho que había unas vallas y que se han roto, cuando dice que no se ha invertido; se invierte, pero van los chavales, y menos chavales, hacen un agujero, rompen la valla, entran otra vez y hay que volver a reponerla. No lo ridiculice usted con lo del semáforo y 10 millones. Por cierto, que un semáforo vale menos de 10 millones, porque entonces no habríamos invertido nada.

Lo que le quiero señalar es que no se preocupe, que continuamos adelante con las medidas de seguridad que hay que aplicar en ese Plan, pero que no le quede ninguna duda de que la Comunidad Autónoma lo único que tiene que estar es vigilante de que se explota con las

adecuadas condiciones de la concesión y no si los polígonos industriales crecen en una zona, o si se ha dado una licencia para no sé que actividad, o bien si la empresa no está modificando los kilómetros de valla que se puedan cargar, quién sea, un día u otro; comprenderá que eso no lo podemos estar vigilando como Comunidad, lo que hacemos es vigilar la explotación, pero le aseguro que estamos todos trabajando: la Administración local de esa zona, tanto los Ayuntamientos de Arganda y de Rivas, como la Comunidad y la empresa, en resolver un problema. También quiero decir que la velocidad de ese ferrocarril es de 10 por hora.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 44/93, de la señora O'Shea Suarez - Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar la Consejería de Integración Social encaminadas a solucionar los graves perjuicios producidos por la paralización de las obras de construcción de un Centro de Ocupacional en el Parque Coimbra en Móstoles, para minusválidos psíquicos.

PCOP 44/93 R. 2151 (III)

Tiene la palabra la señora O'Shea Suarez-Inclán.

La Sra. **O'SHEA SUAREAZ-INCLAN** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, ¿qué medidas va a adoptar la Consejería de Integración Social, encaminadas a solucionar los graves perjuicios producidos por la paralización de las obras de construcción de un Centro de Ocupacional en el Parque Coimbra, en Móstoles, para minusválidos psíquicos? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, como S.S. sabrá el coste total del proyecto, lo que va a costar este centro es de 107 millones y va subvencionado por mi Consejería, en una cantidad de 93 millones, es decir, mayoritariamente, y por la Consejería de Cooperación, dentro del Plan Cuatrienal, por 13 millones. Ese es el planteamiento cuando se inicia la construcción del centro.

Nosotros, la Consejería, hemos entregado el dinero contra certificaciones de obra, por tanto, la primera fase está terminada, la segunda está casi terminada y la tercera es la que está pendiente de contratar. Esta Consejería, puesto que no es la que construye ni es la titular, lo único que puede hacer es ir entregando el dinero contra las certificaciones de obra, como no puede ser de otra forma. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra, señora O'Shea.

La Sra. **O'SHEA SUAREAZ-INCLAN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, a mí todos estos asuntos me tienen pero cupada, pero me preocupa mucho más cuando veo la falta de preocupación de su Consejería, porque, aun suponiendo que tenga una relativa responsabilidad, es cierto que responsabilidad tiene.

Me dice, y yo sé, que más o menos se va solucionando, pero yo le pregunto cómo se soluciona. ¿Acaso considera que para conseguir sus justos, y los prometidos objetivos, haya que llegar a situaciones como las que se han planteado en Móstoles? Una asociación de padres de niños discapacitados, una asociación sin ánimo de lucro, una asociación de gente pacífica a los que no les gustan las medidas violentas, en absoluto, y conscientes de que hay falta de voluntad política para resolver sus problemas, toman las siguientes medidas, que supongo sabrá la señora Consejera: denuncia pública, a través de los medios de comunicación; concentración en la plaza del Ayuntamiento, y algunas más, si no son atendidas sus justas peticiones. La más urgente, la continuación de las obras paralizadas desde hace meses, del centro ocupacional del Parque Coimbra y la búsqueda de salidas transitorias, en tanto se finalizan las obras.

Ante estas medidas de los padres se llegó, y lo sabe la señora Consejera, a un compromiso de solución para las demandas de AFANDEN, que es el nombre de la asociación, pero posteriormente, en el texto mecanografiado se les remitió por el ayuntamiento y por la Comunidad, no recogía los acuerdos, de tal forma, que también proyectaron seguir encerrándose en el ayuntamiento. Ante esta actitud, el ayuntamiento pactó con los interesados un nuevo acuerdo, y le recuerdo también, señora Consejera, que esto termina el 31 de mayo.

Mire, señora Consejera, las obras del centro ocupacional del Parque de Coimbra se pararon hace varios meses; estas obras se habían iniciado en 1991 y pueden terminarse en 1994, siempre que no se abandonen y se deterioren con actos vandálicos, como está ocurriendo hoy día, porque, además, ello repercute en el mayor coste de la obra, y eso lo sabe la señora Consejera; el presupuesto inicial era de 94 millones, y hoy, según datos del ayuntamiento, se estima en 138 millones. Y esto sólo es un triste ejemplo de lo que está ocurriendo en la Comunidad, porque de los cinco centros proyectados en 1989, Valdemoro está funcionando con 60 plazas, que nunca están cubiertas, y las podrían cubrir los pueblos próximos, pero hay un problema de transporte, sólo eso. Villaverde está paralizado y sin finalizar. Parla está finalizado en octubre, pero sigue sin equipamiento ni personal. Alcorcón, que se hizo un poco por libre, sigue sin abrir, tiene problemas, y Móstoles se encuentra en la situación que antes le he dicho, y todo ello a pesar de esta

urgente necesidad. Y los compromisos adquiridos con estas asociaciones de padres, que están unidos sólo por la circunstancia de tener un hijo discapacitado y también de no disponer de recursos públicos suficientes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora O'Shea. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente reiterarle a la señora Diputada que esta Consejería ha cumplido puntualmente todos los compromisos, y solamente lo puede hacer contra certificaciones de obra; por tanto, señora Diputada no se me ocurre qué otra cosa más es mi obligación hacer, aunque usted sabrá, que esas obras de Móstoles continúan ya, hayan tenido los problemas que hayan tenido con las constructuras, pero, desde luego, esta Consejera lo que no podría, en ningún caso se me ocurre, sería quitarle la obra a la constructora y dársela a otro o iniciarla con otro; no tengo capacidad para hacerlo. Por tanto, en lo que a esta Consejera le corresponde, ha cumplido fielmente los pagos contra certificaciones de obra. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 46/93, del Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre realización, por la Consejería de Transportes, de algún estudio técnico para determinar la ubicación del intercambiador de Moncloa.

PCOP 46/93 R.2241 (III)

Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formuló al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Ha realizado la Consejería de Transportes algún estudio técnico para determinar la ubicación del intercambiador de Moncloa?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro Coronado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, la decisión de la implantación de este intercambiador, como sabe S.S., se adoptó mediante un convenio, el día 10 de noviembre de 1992, que fue suscrito por el Ministro de

Obras Públicas, el Presidente de la Comunidad y el Alcalde de Madrid.

El convenio motiva la decisión en el hecho de que la zona de Moncloa se configura como una pieza clave en el sistema de transportes, en la que confluyen - como conoce S.S.- las Líneas 3 y la 6 de Metro, y una plataforma para uso exclusivo de autobuses, desde Puerta de Hierro hasta Moncloa, por la que van a discurrir las líneas interurbanas de autobuses, que acceden a Madrid por la N-VI.

El intercambiador de Moncloa -como S.S. también conoce- pretende integrar como tal intercambiador en un único elemento constructivo y funcional la estación de autobuses interurbanos que utiliza la N-VI, y la estación de Metro de la Línea 6, como he dicho.

Ante la firma del convenio, que se produjo, como digo, a finales de año, cuando aún no se planteaba la plataforma de autobuses, y sólo iba por allí la Línea 6, la Comunidad de Madrid había elaborado desde junio ocho propuestas, Señoría, de estación; ocho, y, de esas ocho propuestas, a la firma del convenio, no conseguimos ni una sola contestación, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de si le gustaban, o no - perdón por la palabra "gustaban" o no "gustaban"-.

Una vez que se firmó el convenio, ya no era necesario continuar con esas propuestas, sino que lo que había que hacer era hablar ya de intercambiador, y, como tal, una vez firmado el convenio, como digo, la Comunidad de Madrid elaboró una alternativa para el intercambiador en la Plaza del Arco del Triunfo, en la que la superposición de ambas estaciones -es decir, la de autobuses y la de Metro- permitía una solución más ventajosa funcionalmente.

Esta solución se presentó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ayuntamiento de Madrid, y el Ayuntamiento la desechó por lo simbólico del Arco del Triunfo. A partir de ahí, hemos realizado otra propuesta, y esperamos llegar a un acuerdo. La propuesta es ésta que tengo aquí delante, y, como lo que pregunta es si existe, quiero decirle que sería ya la décima. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Por cierto, no sé si usted es el Consejero de Transportes o el Consejero de empanadillas, porque siempre está con la empanada.

Ustedes, y sus compañeros de partido del Gobierno central, tienen proyectado desde hace mucho tiempo construir un intercambiador de transportes en la zona de Moncloa. El intercambiador tiene un presupuesto, más o menos, de 2.000 millones de pesetas, que se reparten al 50 por ciento entre la Comunidad y el

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Este intercambiador de Moncloa se considera básico para albergar las Líneas 3 y 6 de Metro, 16 paradas de la EMT, y 16 de los autocares interurbanos, que aumentarán con los carriles reservados de la ampliación de la carretera de La Coruña. Es decir, que no sólo es importante la obra del intercambiador de transportes de Moncloa en sí misma, sino que es fundamental para la buena terminación de otras dos obras públicas emblemáticas: la prolongación de la Línea 6 de Metro, y la ampliación de la carretera de La Coruña.

La inauguración del intercambiador la tenían ustedes prevista para 1994. Sin embargo, todavía no tiene usted ni fijado su emplazamiento. Señor Consejero, parece mentira que se acometan infraestructuras de esta envergadura sin tener estudios rigurosos sobre su ubicación. ¿Cómo es posible realizar obras públicas como la prolongación de la Línea 6 de Metro sin previamente tener esos estudios rigurosos? Esto únicamente demuestra una improvisación total y absoluta, por parte de su Consejería, y, por extensión, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. No achaque usted problemas al Ayuntamiento de Madrid; evidentemente, el Arco del Triunfo es emblemático, como emblemático es el Parque del Oeste, porque me imagino que usted hable ahora, posiblemente, de que nosotros queríamos proteger -y, por supuesto, vamos a seguir protegiéndolos- 36 árboles del Parque del Oeste, porque hay que defender el medio ambiente con los hechos, no de boquilla, aunque usted ha intentado meter esa uñita -por decirlo así- en el Parque del Oeste, y destrozar de alguna manera dicho parque.

Pero, señor Consejero, ¿cómo es posible que ahora paralice este importantísimo proyecto para los madrileños una línea de teléfono directa entre el Cuartel General del Aire y centros de la OTAN, y la Unión Europea Occidental? ¿Cómo es posible que este proyecto, importantísimo para los madrileños, después de tantos años, lo venga a paralizar ahora el Ministerio de Defensa? Yo lo que deseo es que a usted, que se le ha llenado la boca de críticas hacia el Ayuntamiento de Madrid, las vuelva ahora hacia sus compañeros del Gobierno central y del Ministerio de Defensa, y, en cualquier caso, que enseguida encuentren -como nosotros ya le hemos dado el proyecto al Ayuntamiento de Madrid- una ubicación, por debajo de la calle Princesa, para poner en marcha de una vez por todas el intercambiador de transportes de Moncloa.

En cualquier caso -antes lo decía con el ferrocarril del Tajuña, y ahora lo digo otra vez con el intercambiador de Moncloa-...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo, señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): En cualquier caso, de nuevo se demuestra la ineficacia en la gestión, y el fracaso del Gobierno

socialista. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarro Coronado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, sinceramente -y por madurez-, le agradezco que no me haya hablado usted de Sudán ni de Persia, porque sólo le ha faltado hablar de eso.

Mire, es un galimatías lo que ha montado que no es una pregunta; es un auténtico taco lo que usted tiene en relación con esta materia. Mire, esto es así de fácil: por allí sólo pasaban las Líneas 3 y 6 de Metro; la 6 con la 3 -como si fuera una canción- forma un intercambiador, y se decidió añadir además una estación de autobuses, pero sigue siendo un intercambiador.

La propuesta de proyecto, Señoría, tenía que haber estado hecho en diciembre del año 92, y el Ayuntamiento de Madrid no ha querido. Y ahora usted me sale con la OTAN, qué no sé que tiene que ver con ese rollo que usted se monta, porque, mire, por respeto a no sé qué temas, pero que yo respeto, se decide que el Arco del Triunfo no sea el emplazamiento, y nos decidimos por la Plaza de Moncloa; pero lo decide la Comunidad, y hace la propuesta para que se haga allí. No son ustedes los que dicen que en Princesa; pero, ¿quién ha dicho eso? ¡Si ustedes no han hecho ni una propuesta! Digo ustedes, Partido Popular, los que gobiernan con una eficacia que conocemos todos, sobre todo para limpiar las calles, para los asuntos sociales, etcétera. Por favor, no me hable de eficacia de derechas, porque la conozco. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 49/93, de la Sra. Alvarez-Arenas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Consejo de Gobierno para facilitar la instalación en la CAM de una escuela de hostelería propiciada por las asociaciones profesionales del sector.

PCOP 49/93 R. 2244 (III)

Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Me atengo a reiterar la pregunta: ¿Qué actuaciones ha realizado el Consejo de Gobierno para facilitar la instalación en la Comunidad Autónoma de Madrid de una escuela de hostelería propiciada por las asociaciones profesionales del sector? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La Comunidad de Madrid está tratando de hacer lo posible por viabilizar una inversión como la que supone esa escuela de hostelería. Nos estamos encontrando con serias dificultades en cuanto a lo que nos están presentando los profesionales de la Escuela de Hostelería, ya que presentan, por un lado, una recalificación en suelo rústico, con unas especificaciones determinadas, que no concuerdan con un proyecto que presentan después.

Por tanto, estamos tratando de aclarar una serie de circunstancias, junto con un informe negativo de la Agencia de Medio Ambiente para instalar allí ese hotel residencia, y trataremos de solventar esos problemas, para, por un lado, que los profesionales nos aclaren qué es lo que quieren, y, por otro, para ver si ese informe de la Agencia de Medio Ambiente es insalvable, o no. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¡qué bien estaríamos todos si en el problema de la cárcel de Soto hubiera tenido usted tanta precaución con el informe de medio ambiente! Estaríamos todos mucho más satisfechos; los de Soto del Real y los del Grupo Popular.

En cualquier caso, le voy a decir lo siguiente. El proyecto de la escuela de hostelería ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Colmenar en todas su facetas, tanto en lo referente al suelo como el propio proyecto, que ya está presentado en su Consejería, con las modificaciones necesarias para que se pudiera adaptar a las necesidades del ámbito donde se iba a emplazar. Esto fue aprobado por el Ayuntamiento de Colmenar en el año 1991, y en su Consejería obra todo el expediente, incluido el proyecto.

Mire usted, señor Consejero, lo que ocurre aquí es que la Comunidad en este caso, mientras el ayuntamiento ha sido absolutamente rápido en ver la necesidad y la importancia de esa inversión, no ha hecho nada, pese a suponer un proyecto de mil millones de inversión -no tengo que explicarle a S.S. lo que eso supone en un momento de crisis económica-; es bueno ir a buscar a las inversiones fuera, pero olvidar las que nos están ofreciendo desde dentro es bastante preocupante. Eso supondría una actividad económica y un crecimiento del empleo directo e indirecto por la propia actividad de la escuela; lo que ocurre aquí es que el señor Leguina, Presidente del Consejo de Gobierno, pasa claramente, pese a la importancia, de todos estos temas. Es decir, pasa de la inversión de mil millones, de la importancia que tiene este tema para la formación de un sector que en este momento

ocupa a 100.000 personas en el sector hotelero y 58.000 en el sector de la hostelería, y precisan esa formación, además, del hecho de poder tener en Madrid en centro internacional homologable con el que existe en Lausanne.

Pues, mire usted, el señor Leguina en este caso, no solamente no sabe frenar el efecto frontera, que hace que se vayan las inversiones fuera de nuestra Comunidad, sino que lo fomenta claramente, señor Consejero, en una situación de crisis económica; no le voy a recordar, porque no es su competencia, que el paro registrado en el último mes ha crecido en la Comunidad de Madrid, frente a lo que ha pasado a nivel nacional, que no ha sido de crecimiento; sin embargo, el señor Leguina impulsa la salida, por su negligencia en la acción de gobierno regional, a lo mejor por ser planteado en un ayuntamiento que no es socialista.

El hecho concreto, señor Consejero, que denuncia el Grupo Popular es que esta inversión se va a Castilla-La Mancha nuevamente; que el señor Bono ha tenido celeridad y habilidad para ofrecer suelo gratuito a este proyecto, 75 millones para pagar el estudio del proyecto a realizar, un tercio de la inversión con subvención a fondo perdido; ha conseguido un tercio de inversión a fondo perdido del señor Panizo, Secretario General de Turismo, que lo va a hacer en Castilla-La Mancha y no en Madrid, y un tercio que va a poner la propia asociación de profesionales.

Indudablemente, señor Consejero, es verdaderamente penoso que, en una situación como la que atraviesa nuestra Comunidad, el Consejo de Gobierno de Joaquín Leguina no sepa comprender y no sepa entender que, además de viajes, que todos entendemos positivos, hay que ser receptivos respecto a las acciones de inversiones que se plantean desde la propia sociedad madrileña y que no hay que permitir que huyan, lamentándose luego de hay problemas de insolidaridad entre las Comunidades Autónomas; es un problema de competencias entre unos y otros, y en este caso, señor Consejero, los dos son Presidentes socialistas; uno, se preocupa de su región, y el señor Leguina olvida a los madrileños. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alvarez-Arenas. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Le voy a concretar algunos datos de este proyecto, que no termina de entender. Una cosa es que se quiera hacer en Madrid, y, otra, que se presente mal, no sé si a propósito. En primer lugar, se presenta por parte de la propiedad una modificación urbanística, en la que se solicitan, por ejemplo, dos plantas de altura máxima y siete metros, y presentan un proyecto en donde son tres plantas y más

metros. Esto no concuerda y hay que devolver el expediente, porque ésa es mi obligación; no puedo hacer otra cosa.

En segundo lugar, el hecho de ir buscando zonas rústicas para situar inversiones determinadas, ya sean de carácter hotelero o de otro tipo, me parece que, no sólo perjudica, a veces, a determinadas circunstancias territoriales, sino que, además, va en contra de otros señores que también invierten, y son aquellos que se dedican a los polígonos industriales, a poner zonas hoteleras en esos polígonos industriales, a ofrecer suelo urbanizado, tanto público como privado, a estos inversores para que puedan realizar este tipo de inversión. Lo que es muy fácil es coger suelo rústico y dejar vacantes todos los suelos industriales, comerciales y de equipamiento que tenemos, y decir: esos suelos no me interesan, y no me interesan porque tienen un costo, que es el de la inversión que ha hecho el empresario, público y privado; es más fácil ponerlos en un campo de patatas o en una zona rústico-forestal, porque, de esa manera, sale más barato todavía, y los empresarios, tanto de la construcción como los promotores, ya sean de carácter público o privado, siguen sin vender sus terrenos.

Le ruego, por favor, señora Diputada que aclare en estos momentos a quién está defendiendo; qué tipo de inversiones y qué planteamientos hace sin contemplar, cuando menos, a un conjunto de la Comunidad, a quiénes son los inversores, qué dinero se está metiendo y qué sectores están mejor, o peor, dentro de la Comunidad. Por favor, léase con carácter global y no se haga demagogia con un hotel puesto en una zona rústica. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Moción 10/93, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la interpelación 7/93, sobre política de vivienda en relación con los ayuntamientos de la región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución.

M 10/93 R. 2217 (III)

A esta moción se han presentado cinco enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Ruego al señor Secretario Primero proceda a su lectura. Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1, de sustitución. Sustituir los puntos 1 y 2 de la moción por el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que presente en el último trimestre de este año un plan de viviendas 1993/1995 que contemple las actuaciones, ayudas, beneficios y requisitos de los adjudicatarios, con

cargo a los recursos de la Comunidad, así como la distribución territorial de las ayudas del Plan nacional 1992/1995, y conjuntamente la aplicación de las asignaciones presupuestarias del IVIMA para la promoción, construcción y ayudas a las adjudicaciones de viviendas".

Enmienda número 2, de supresión: "Suprimir el punto 3 de la moción".

Enmienda número 3, de supresión: "Suprimir el punto 5 de la moción".

Enmienda número 4, de adición. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio de demanda de vivienda en la región, que recoja las distintas tipologías deseadas y, en especial, la situación socio-económica de los demandantes".

Enmienda número 5, de adición. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que presente en el último trimestre de este año un plan de distribución de viviendas 1993/1995 concertadamente con los ayuntamientos de la región, que contemple la demanda territorial, en base al crecimiento vegetativo, habitabilidad, insuficiencias y lugar de trabajo".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Alvarez de Francisco, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser un poco más breve y no voy a consumir esos quince minutos que se me han ofrecido.

En primer lugar, quiero mostrar mi satisfacción por el honor de defender esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid. Esta moción que considero importante, como todos los puntos que trae mi grupo a este Pleno que hacen referencia al problema de la vivienda; problema que sufre, en gran medida, todo el Estado español, y de una forma aún más acuciante y que se deja sentir con mayor fuerza en la Comunidad Autónoma que representamos en esta Cámara.

Aquellas personas de mi generación que nos estrenamos en el voto, y posiblemente también en la actividad democrática directa cuando el referéndum constitucional de 1978, que era la primera vez que votábamos, tal vez por esa nueva actividad, por ese primer voto, por esa nueva ilusión, por esas ganas de participar, de querer aprender, nos leímos muy detalladamente, y nos releíamos nuevamente la Constitución, tanto que, incluso, nos aprendimos muchos artículos, tal vez los más significativos, los más importantes, y uno que siempre quedaba grabado en la mente de todos nosotros era, posiblemente, el artículo 47,

aquel que nos decía que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada, y que también daba a entender que los poderes públicos deberían velar para que, al fin y al cabo, se llevase a cabo esta mandato de la Constitución española de que cada ciudadano español tuviese una vivienda digna y adecuada.

Han pasado muchos años -depende el tema de los años de la óptica con que se quiera ver-, pero, posiblemente, quince años son muchos años. Indudablemente se ha avanzado, no vamos a decir que no.

Aquí se habló en la interpelación de aquel gran proyecto que se puso en marcha en 1979, aprobado por el entonces Ministro -hoy ya difunto-, señor Garrigues, de UCD, sobre barrios en remodelación. Fue un gran proyecto que se desarrolló luego en los años 80, y que ha hecho que mucha población marginal que estaba en infraviviendas, incluso en sitios que no se podían denominar viviendas, tengan una vivienda adecuada.

Por lo tanto, si bien hemos avanzado yo creo que entre toda la sociedad española y entre toda la sociedad madrileña para solucionar este tipo de alojamiento, nos hemos encontrado con un problema tal vez nuevo, que entonces no existía y que hoy sufrimos y muy especialmente en la Comunidad de Madrid, y es que el propio desarrollo urbanístico, y más que el desarrollo urbanístico, el aumento especulativo del precio del suelo y de la vivienda, consecuentemente ha hecho que cada vez mayores sectores de la población española se hayan alejado de la posibilidad de tener acceso a la vivienda; si antes era un grupo solamente el que no tenía acceso, ese grupo ha ido aumentando, y se ha llegado a niveles en que gran parte de la sociedad española no tiene actualmente posibilidades, con sus ingresos, de acceder a una vivienda digna y adecuada.

Yo mismo, Diputado de esta Asamblea, representante del pueblo de Madrid, sufro también estas consecuencias como decenas de miles de madrileños, consecuencia de la imposibilidad de poder llegar a una vivienda digna y adecuada en nuestra Comunidad Autónoma, y por eso, por esa razón, hoy me encuentro aún más orgulloso, como Diputado de esta Asamblea, como representante del pueblo de Madrid, y como parte de ese pueblo de Madrid que sufre los problemas de esta Comunidad de Madrid, de poder traer a este Pleno, a esta Cámara, a debatir una moción, que creo que es positiva, que creo que puede coadyuvar a todos los grupos de esta Cámara a agilizar los diferentes planes y programas de vivienda de la Comunidad de Madrid. Creo que todo lo que hagamos para avanzar en este problema grave y profundo que tenemos será en beneficio de todos nosotros, que al fin y al cabo somos el pueblo de Madrid, el pueblo de nuestra Comunidad Autónoma.

Verdaderamente, este problema es un problema nacional, como decía al principio. El propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes da una explicación del porqué se ha producido ese desajuste que podíamos denominar en los procesos de producción de viviendas, y

hablo principalmente de varios puntos.

El primero habla de que la producción de viviendas no se adecua a las necesidades, porque no se ha adecuado ni en la localización, ni en el precio, ni en las características de la vivienda que se demandaba a nivel general; habla también en otro punto de que afecta con más intensidad a aquellas regiones o provincias españolas que tienen más zona urbana, o que tienen una mayor acumulación de zonas urbanas; también habla de que no están muy adecuadas la producción y las necesidades, afectando directamente a los jóvenes que llegan a la edad de emanciparse, algo que estamos viendo diariamente; también nos recuerda que el recurso de alquiler es casi imposible, debido al alto coste que tiene, y, por último, también el propio Ministerio habla en un informe de la carencia de los instrumentos normativos, fiscales y de patrimonio que serían necesarios tener para hacer frente, con la rapidez que sería necesaria, para solucionar estos problemas. Hay instrumentos, pero no lo suficientemente rápidos como para actuar con la inmediatez necesaria que algunas veces querríamos hacer desde las Administraciones públicas. Esto yo creo que ha hecho que se encarezca aún más la vivienda y que los problemas cada vez sean mayores.

Estos problemas que trata el Ministerio a nivel general, indudablemente, son los mismos que afectan a la Comunidad de Madrid, porque no podemos olvidar, y aquí mismo se habló en la interpelación de la pasada semana, que precisamente Madrid tiene una tasa de población en zona urbana prácticamente de las mayores de España; es decir, los habitantes que tenemos en Madrid en poblaciones de más de 100.000 habitantes posiblemente estemos en la primera de España; también Madrid, dentro de la población joven en edad de emanciparse y salir de casa, es de las que está por encima dentro de las regiones españolas.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

También en Madrid sufrimos unos precios de alquiler de vivienda por encima de la media normal y bastante altos, y también en Madrid contamos actualmente, según los datos que nosotros podemos tener, con una demanda de más de 25.000 viviendas en la actualidad y unas 15.000 pendientes con anterioridad sobre demanda insatisfecha; es decir, tendríamos una demanda de más de 40.000 viviendas. Los mismos problemas que afectan a nivel nacional afectan en Madrid, porque precisamente nosotros en esos apartados estamos posiblemente a la cabeza de las regiones españolas. Es, pues, un problema gravísimo, como han reconocido en diferentes intervenciones en esta Cámara todos los grupos políticos aquí representados.

No es la intención de mi grupo, ni la mía hoy tampoco, reabrir nuevamente el debate, debate bastante extenso, con datos y muy bien presentado, que tuvimos la

semana pasada sobre este tema en la interpelación que hubo aquí en el Parlamento. Hoy mi intención y la de mi grupo parlamentario es presentar una moción, una moción estructurada en cinco puntos, que lo que pretende es ayudar al desarrollo más coordinado, más rápido y de la mejor manera que pueda ser beneficioso para todo, de los diferentes programas, planes que hay, tanto a nivel nacional como autonómico, como en los ayuntamientos, como sucede en el Ayuntamiento de Madrid.

Indudablemente, hay un plan de vivienda nacional, hay un programa en la Comunidad Autónoma de acuerdo con ese plan de vivienda nacional, y hay un plan de vivienda en el Ayuntamiento de Madrid y en otros ayuntamientos también de la Comunidad de Madrid, y, con nuestra moción, pretendemos ser capaces de hacer que se coordinen mejor todas las actuaciones en nuestra Comunidad Autónoma de Madrid y que sea más posible su desarrollo coordinado y rápido.

No es ésta tampoco la primera vez que mi grupo parlamentario trae estos temas al Pleno de esta Cámara, y, sin ir más lejos, en esta misma legislatura, ya en junio de 1992 presentamos una proposición de ley sobre el fomento y protección de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Madrid; aquella vez, por los votos en contra de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno socialista, no salió adelante, pero ya fue presentada por mi grupo, y defendida, como en otras ocasiones hemos traído también a esta Cámara otros temas parecidos.

Como decía que no era mi ánimo entrar en mayores debates, que ya los hubo, y bastante interesantes en la interpelación, en la presentación de la moción que hoy hacemos, paso a detallar los cinco puntos de los que consta la moción del Grupo Popular.

El primer punto dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que elabore, apruebe y remita a esta Asamblea una ley de actuaciones protegidas en materia de vivienda en la CAM, que contemple las actuaciones, ayudas, beneficios y requisitos de los adjudicatarios, con cargo a los recursos de la Comunidad."

Creo que es una propuesta clara y concisa, que lo que viene a definir es que tengamos una norma que establezca de forma, como decía, clara, concisa y sin ningún lugar a dudas cuáles serán el tipo de actuaciones, ayudas y beneficios que se pueden tener, y los requisitos de los adjudicatarios que en su momento puedan acceder a aquellas viviendas que cuentan con protección oficial, o que cuenten con la ayuda de alguna de las Administraciones públicas; en este caso, que estamos en la Comunidad de Madrid, con las ayudas que pueda contar por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El punto segundo sería: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que presente en el último trimestre de este año un plan de vivienda 1993-1995 concertadamente con los ayuntamientos de la región, que contemple la distribución territorial de las ayudas del

Plan Nacional 1992-1995 y conjuntamente la aplicación de las asignaciones presupuestarias del IVIMA para la promoción, construcción y ayudas a las adjudicaciones de vivienda."

Indudablemente, la Comunidad de Madrid, como bien dijo el señor Consejero en su intervención en la interpelación -por cierto, el Consejero que se ha ausentado hace un momento; estaba en la última pregunta y se ha ido ahora cuando estamos debatiendo esto; espero que entre a ver qué pasa con la moción sobre vivienda, porque creo que le interesará también como máximo responsable en esta Comunidad Autónoma del tema-, hay un programa dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre este plan que hay a nivel nacional, y lo que aquí pretendemos es que la propia Comunidad Autónoma elabore ese plan de acuerdo con las coordenadas y las directivas que se marcan a nivel nacional desde el Ministerio, y que se haga de una forma concertada con los ayuntamientos, porque al fin y al cabo son los que están poniendo el terreno o van a poner el suelo para construir estas viviendas de protección oficial, y sería bueno que existiese ese plan concertadamente con los ayuntamientos, también con la distribución territorial de dónde van a ir este tipo de viviendas.

El tercer punto sería: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de la nación la modificación de los módulos de las viviendas protegidas para la Comunidad de Madrid y proceda, asimismo, a la actualización de las áreas geográficas, de conformidad con la repercusión media del precio del suelo en cada término municipal."

Algo que también vimos en la interpelación, y no vamos a insistir nuevamente en este debate, que sería reactualizar, de acuerdo con los precios del suelo en las diferentes áreas o zonas geográficas de nuestra Comunidad Autónoma de Madrid, el precio o módulo que establece el Ministerio en su Plan de Vivienda 1993-95, lo cual parece lógico debido a la diferencia de precios que existen actualmente en cuanto al suelo en nuestra Comunidad Autónoma.

El punto cuarto dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que agilice la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que puedan tener efecto en la ejecución de viviendas de protección oficial en la Comunidad Autónoma de Madrid."

También lo vemos en la interpelación, y parece lógico y normal que la Comunidad de Madrid agilice lo máximo posible las modificaciones puntuales, o modificaciones de planes, de normas, etcétera, que hagan posible y posibiliten la creación del suelo necesario para llevar adelante los diferentes planes de vivienda, bien municipales o programas de vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que necesitan, en la mayoría de los casos, del desarrollo de estas figuras urbanísticas para su puesta a punto.

Por último, el punto quinto dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que ofrezca a los ayuntamientos de la región la creación de una Comisión Regional de Viviendas, en donde participen todas las Administraciones públicas, organismos autónomos y empresas públicas que actúen en política de vivienda y suelo, a fin de lograr la mejora asignación de recursos."

Este último punto es la consecuencia lógica, como bien venía en el título de la interpelación, de una mayor participación de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Madrid, dentro de sus competencias, que son las de diseñar la política de suelo en su municipio -aunque luego sea aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid-, y también de su idea y de su deseo de ofrecer viviendas a sus vecinos, y creemos que qué mejor que crear este Consejo Regional de Vivienda en donde estén representados no solamente los ayuntamientos, sino aquellas empresas u organismos -que ya hay en muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid- públicos que tienen que ver con la vivienda de protección oficial o con el suelo, y sería un buen método para que los planes y los programas que se realizasen en esta Comunidad Autónoma de Madrid, estuvieran hechos de verdad a ras de suelo, en colaboración con las Administraciones que más directamente están en contacto con los ciudadanos que son los ayuntamientos, y así poder llegar a unos planes que realmente puedan ser ejecutados de una forma perfecta y en su totalidad. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente; buenas tardes, Señorías. Continuando el debate que se hizo en el Pleno de la sesión anterior, por desgracia, por otras obligaciones del conjunto de los Diputados y por coincidir con la manifestación antirracista convocada, no pudo seguir la Cámara en su conjunto dicho debate de interpelación sobre la política de viviendas, voy a repetir un par de elementos que considero importantes bajo el punto de vista de Izquierda Unida.

Creo que cuando se plantea por el portavoz del Partido Popular la música esa que nos suena a todos bien -como nos va a sonar mal hablar de preceptos constitucionales, del derecho a la vivienda-, pero cuando defendemos la letra -el otro día lo comentaba-, la Constitución en su artículo 47 dice: "El derecho a una vivienda digna de todos los españoles", pero no el derecho a la propiedad de una vivienda digna de todos los españoles. La Constitución dice. "el derecho al trabajo de todos los españoles", pero no dice el derecho a un puesto fijo de trabajo, porque unos podíamos interpretar que tiene que ser así, y a lo mejor otros partidos, entre ellos el Partido Popular, abre una gran gama de contratación,

temporalidad, eventuales, trabajo fijo, etcétera; el derecho al trabajo se puede interpretar de distinta forma.

De Europa, yo creo que tenemos que aprender la cultura que tienen en materia de vivienda los países limítrofes que tenemos, y creo que es positivo para un país ir introduciendo, desde las Administraciones, los poderes públicos, los partidos políticos que estamos representados en ellos, elementos que cambien la cultura tradicional de esta país de sentirse fracasados cuando no tienen la titularidad de una vivienda.

Parece ser que alguien no se ha realizado como persona, en su trabajo, en su profesión si no ha conseguido a determinada edad, 35 ó 40 años, tener la titularidad de una vivienda. El que vive en alquiler aquí parece que es un fracasado. Yo creo que no; que el dinero público tiene que ir a potenciar fundamentalmente la política de viviendas de alquiler; lo que no puede ser es que con el esfuerzo de todos los españoles, de personas que lo están pasando muy mal, con 80 y 90.000 pesetas al mes, cuando llegan, que hay muchas en este país; que pagan sus impuestos, tanto locales como a nivel general; que no tienen posibilidad de acudir a una vivienda, ni de VPO, y que se les detraiga algo de sus impuestos para subsidiar empresas de personas que piden el precio tasado, que son viviendas de 16 y 17 millones, creo que es lamentable.

La solidaridad de los españoles en su conjunto tiene que ser para dar una vivienda en alquiler, que sea patrimonio de la sociedad; es patrimonio de la sociedad hacer viviendas en alquiler. Una persona se casa, tiene una vivienda pequeña; tiene hijos, puede cambiarse a otra más grande, vuelve a ser otra vez mayor, necesita menos vivienda, y hay una movilidad y adaptación de la vivienda a las necesidades que se tienen.

Creo que, en ese sentido, tendremos que reflexionar todos porque se ha caído en una política de subsidiación de intereses constantemente, para todos tipo de vivienda; existen una serie de problemas, y yo creo que no es lógico que se hagan esos esfuerzos ingente de dinero desde la Administración tanto autonómica como central, para que personas tengan un patrimonio, que luego, nada más que se liberan de los años preceptivos de no poder vender una vivienda de protección oficial, multiplican por dos su precio y han adquirido un patrimonio importantísimo con una subvención que hemos dado entre todos.

A la moción que se hace por el Partido Popular, dividida en cinco puntos, nosotros hacemos una serie de enmiendas que pueden ser asumidas perfectamente por el Grupo Popular. Consideramos que el plantear en estos momentos que se haga una ley de actuaciones protegidas en materia de vivienda, cuando existe un montón de legislación a todos los niveles, reglamentos que la desarrollan, criterios, decretos, proyectos, programas, creo que sería tirarnos cinco o seis meses en elaborar una

ley, y yo creo que no viene a cuento el plantearse ese tema. Nosotros hacemos una propuesta de refundir tanto el punto uno como el dos del Grupo Popular, en un punto uno nuestro, de Izquierda Unida, donde recogemos los elementos que se quieren plantear, pero quitando el título de ley y planteando que sea un plan que se presente por el Consejo de Gobierno para que, refundido todo ello, el conjunto de los ciudadanos tengan conocimiento de todas y cada una de las características, modalidades y subsidiaciones o subvención que tienen, tanto desde la Comunidad como desde la Administración central.

Planteamos que el punto tres desaparezca, y, ¿por qué decimos que desaparezca el punto tres? El otro día en la interpelación, el portavoz del Grupo Popular planteaba que los módulos en Madrid están bajos, porque es caro el suelo. Pero hay un tema que si se modifica, habría que modificarlo para distintas zonas geográficas de la región, porque lo de Madrid capital no se da en todos los sitios. Además, en Madrid podía utilizar el Partido Popular, que está gobernando con mayoría en el Ayuntamiento de Madrid, lo que hacen otros ayuntamientos cuando desarrollan un plan parcial, que elija el sistema de expropiación como forma de actuación. Se está eligiendo en todos los sitios, y después se conviene -porque nadie va "aquí te pillo, aquí te mato"- con la propiedad y en el derecho de uso una proporcionalidad que se da -que está llegando al 20 ó 25 por ciento- para renta libre, y cero en el resto del suelo, y lleva repercusión cero en el resto de ayuntamientos, dígame Leganés, Getafe, Fuenlabrada, y están satisfechos porque ante una cuantía de expropiación de mil pesetas el metro cuadrado en un suelo que era rústico, se les está pagando a 1.800 pesetas en una junta de justiprecio; es decir, cuando se les plantea este convenio están sacando, en una proporción de 8 a 2, una inversión o una rentabilidad mucho mayor, y están conviniendo en escritura única ir a ese sistema de expropiación, después convenida.

El Ayuntamiento de Madrid no puede plantear que al estar comprando a cuarenta y tantas mil pesetas, y luego sólo poder aplicar una repercusión en la vivienda de 17.000 pesetas, no le resulta rentable. El otro día yo planteaba una interrogante, que es preocupante en Madrid. Tienen derecho todos los hijos de los ciudadanos de Madrid a vivir en Madrid, y se les está expulsando; si sólo hacemos esas viviendas de precio tasado, que es donde el Ayuntamiento de Madrid más posibilidades tiene de recuperar una parte de lo que ha invertido en el suelo, las otras viviendas del sistema general, o de régimen especial, si no se hacen, como esas personas al final tiene que salir de sus casas o necesitan viviendas, ¿qué es lo que está pasando? Se van a los pueblos del área metropolitana; se van expulsados de la capital personas que llevan toda la vida viviendo en Madrid. Y, ¿qué es lo que pasa en estos pueblos? En estos pueblos lo que pasa es que, ante la situación económica que tienen los ayuntamientos -muy mala por cierto, porque son la institución, la parte de la

Administración del Estado peor tratada económicamente- están viendo la salvación en materia urbanística, y utilizan el urbanismo para hacer dinero, para con los 15 por ciento de cesión de aprovechamiento, los 10 por ciento o los convenios que hagan, enajenarlos al día siguiente y sacar algunos fondos para poder realizar inversiones.

El problema añadido que les viene es que nunca llegan a consolidar su ciudad como una ciudad dotacionalmente equilibrada, porque constantemente llega población emigrada, o expulsada de otras zonas, que les compensan las "ratios" tanto educacionales como deportivas y culturales. En ese sentido, en Madrid tiene que hacer un esfuerzo el ayuntamiento -yo estuve dándole vueltas a ver de qué forma, porque en una moción de estas características o es aceptada por el proponente o tiene problemas-, de qué forma, si provocar el elemento del Ayuntamiento de Madrid, que siempre crea astillas, de qué forma somos capaces de invitar, instar al Ayuntamiento de Madrid para que, en el porcentaje de distribución que se hace en el conjunto de toda región del "Plan 460.000", Madrid recoja todas las modalidades, no sólo el precio tasado, sino todas las modalidades; ver cómo podemos hacer eso.

En ese sentido es en el que van las enmiendas, que le pediría al Grupo Popular que aceptase porque no desdican nada de lo que ellos plantean. La 1 y 2 se refunden en un texto; lo único que se quita es que sea un proyecto de ley para convertirse en un informe, en concreto en un plan de viviendas 93/95 de la CAM; proponemos un primer punto, dentro de esta moción, que por el informe que se da por la Consejería cuando se hizo el convenio en Murcia de la distribución de las 460.000 viviendas, yo creo que a nadie de ustedes se les escapa, Señorías, que el criterio que se ha utilizado es una consulta en los ayuntamientos, pero es que los alcaldes o los concejales de urbanismo de los ayuntamientos tienen el dato de las cooperativas, y ustedes saben perfectamente -si no yo lo comento, que un ciudadano que necesita viviendas se apunta en tres y cuatro cooperativas de un mismo pueblo, y en dos y tres pueblos del entorno para ver si alguna de esas cooperativas es adjudicataria de una parcela y tiene vivienda -que la va a pagar-. Entonces esos datos están multiplicados por tres, no es un demanda verdaderamente canalizada y objetiva. Que se haga esa encuesta a nivel general de la región, pero no sólo eso, sino que se están cometiendo graves errores. Como no se pregunte a la gente en esa encuesta cuáles son sus ingresos, el decir que necesitan vivienda lo hace mucha gente, pero cuando se le apunta en una cooperativa y cuando tienen que concretar, cuando le dicen que vale 11 millones esa gente decae y al final la vivienda la compra quien puede pagarla y estas personas se quedan desencantadas de poder acceder a esa vivienda. Hay que preguntarle no sólo si la necesitan, sino cuál es su nivel económico para ver qué tipo de vivienda se hacen, y ésa

es el primer punto que planteamos.

¿Cómo distribuirla a los ayuntamientos? Nuestra propuesta de adición, que es el segundo punto que proponemos, es distribuirla con criterios objetivos, no porque un alcalde diga que necesita 7.000 viviendas, porque le ha llegado ese "macutazo" de las cooperativas o al contrario, porque urbanísticamente ve que tiene una cesión importante de suelo que a su vez va a vender y va a poder arreglar más calles en el pueblo; utiliza el urbanismo como medio de financiación.

El criterio que se utiliza es el crecimiento vegetativo en lo que es el nivel de edad de una persona. Igual que para ver las necesidades dotacionales en materia de educación por la pirámide de edades, únicamente que se llega a 14 ó 15 años y se ve que se van a necesitar tantos centros de formación profesional, tantos de BUP, porque la gente, como es lógico, si tiene 14 años al año siguiente esos mismos miles tienen 15 años, entre los 21/22 hasta los 30 años -cada día más largos estos años-presumiblemente son demandantes potenciales de vivienda, para emanciparse de su vivienda paterna, para contraer matrimonio, formar pareja, etcétera. Con ese crecimiento vegetativo en esta escala, sería uno de los elementos de medición para ver lo que nos piden los ayuntamientos.

En segundo lugar, la vivienda es insuficiente. Se plantean 15 metros por cada miembro de la unidad familiar como vivienda insuficiente o vivienda deteriorada que son inhabitables, o puesto de trabajo: personas que trabajan en un municipio y desearían vivir en ese mismo municipio para evitar movilidad y trasiego en el conjunto de la región. Son elementos objetivos de medición para cuando se piden desde Fuenlabrada o desde no sé qué pueblo 7.000 viviendas ¿En base a qué? ¿Es esa la demanda? ¿Es más, es menos? Puede que en ese sentido plantear ese criterio para que no haya esa movilidad o expulsión de un pueblo para otro, que al final están siempre inquietos y quieren volver al pueblo de origen la mayoría de los ciudadanos que se lo plantean.

En relación con el punto 5 que propone el Grupo Popular, no estamos tan de acuerdo, y decir al señor Alvarez de Francisco que en este momento existe la Dirección General de la Vivienda, como un elemento que hace poco ha sido cesionario de las partes que hemos quitado del IVIMA, como residenciar la parte de la Dirección General de la Vivienda y ver cómo se plantea todo el plan. La Federación Madrileña de Municipios que está coordinando todos estos temas, y existe la Mesa de la Vivienda, también en la región, y además los Consorcios. El plantear ahora que hay que hacer una Comisión Regional de la Vivienda, un Consejo decía usted, recuerdo que el otro día tanto el PSOE como ustedes votaron en contra de Izquierda Unida el Consejo del Comercio, porque decían que existe la Mesa. Si ahora existe ya la Mesa ¿por qué hacer el Consejo? Yo creo que hay órganos suficientes como para no crear otros nuevos. En este

sentido, la propuesta de Izquierda Unida son esas dos propuestas de adición, encuesta y reparto; unir en una sola la dos de ustedes, que son la primera y la segunda; suprimir lo de los módulos, porque no viene a solucionar nada, porque lo del módulo, si se utiliza la expropiación o la cesión del 15 por ciento sobre el suelo no hace falta plantear que al ser más caro el suelo de Madrid no se puede hacer la vivienda, y por último, el punto 5, porque sería un elemento más de burocracia ya porque existen bastantes organismos de participación -Mesa, Consorcio, Federación, Dirección General- como para crear ahora un Consejo.

Es la propuesta que planteamos y que esperamos que al no entrar en colisión con lo que plantea el propio Grupo Popular, pueda ser aceptada a trámite y votada en esta Cámara para empezar a avanzar en la idea que yo creo que nos mueve a todos, y es el empezar a dar los pasos para solucionar el problema de la vivienda. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Diputado. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Menéndez.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Gracias, señor Presidente. Para tomar posición sobre la moción presentada por el Grupo Popular y también sobre las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, aun desconociendo si el Grupo Popular las asume o no las asume, cosa que no sabemos después de su intervención.

Respecto al punto 1 de la moción, no entendemos que el rango de ley que allí se plantea sea correcto. Ninguna Comunidad Autónoma tiene estas actividades reguladas en rango de ley y es lógico porque son aspectos muy dinámicos, muy coyunturales, que regularlos en una ley no sería nada más que encorsetar esa normativa y esa regulación. Deben de ser, a nuestro entender, regulados en otro tipo de normas administrativas.

Su moción número 2, enchufada con la 1, no la vemos clara. Estaríamos más de acuerdo, pero sujetos a la posición del Grupo Popular, de aceptar la enmienda y de votar a favor de la enmienda número 1 de Izquierda Unida.

En el punto 3 de su moción dicen ustedes: "la modificación de los módulos de las viviendas protegidas" Cuando después en el punto 4 hablan ustedes de las viviendas de protección oficial no hay que ir a Oxford para pensar que eso de la modificación de los módulos de viviendas protegidas, y dadas las permanentes intervenciones de los portavoces del Grupo Popular en este tema y de las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid, me temo que ustedes más que viviendas de protección oficial están queriendo todavía modificar más los módulos al alza de las viviendas libres de precio tasado, incluso después de su modificación, y en esta modificación de módulos no podemos estar de acuerdo en

estos términos porque, no nos engañemos, modificar un módulo al alza, que es en definitiva de lo que se está hablando, no significa nada más que elevar el precio máximo de venta de una vivienda.

Decía -y yo estoy de acuerdo- el portavoz del Partido Popular -cómo no-, citando la Constitución, "el mandato constitucional de garantizar una vivienda para todos los ciudadanos." Cómo no; estamos de acuerdo. Lo que ocurre es que ahí entramos en hablar de las grandes ideas para entrar en las políticas concretas, y ahí hay dos políticas diferentes: hay una política de analizar la demanda de vivienda y dar prioridad a aquella demanda de vivienda con una renta salarial de 450.000 o de 500.000 pesetas, y hay otra política que entiende que no es ésa prioritariamente la función de los fondos públicos de la Administración, sino que más bien, desde un aspecto solidario, lo que se tiene que hacer con los fondos públicos de la Administración es facilitar la vivienda a aquellas personas de rentas bajas, medias, que con sus ingresos y en un mercado libre, y libre a precio tasado, no podrían acceder a ella. Es decir, hay un mandato constitucional, que algunos lo entendemos, evidentemente desde la solidaridad.

Seguramente -y lo dicen ustedes muchas veces- es que hay que subir los módulos, porque si no el sector privado no acude. Pero, ¿qué sector privado? ¿El sector privado que durante muchos años ha dado la espalda a la vivienda de protección oficial, porque las condiciones económicas permitían vender viviendas de 30, 40, 50 millones sin ningún problema, y que no importaba en absoluto adquirir un suelo evidentemente inflacionista, porque todo iba en el precio y se vendía? ¿Quieren ustedes apoyar, modificar una situación de módulos para dar respuesta a ese tipo de empresas privadas, sabiendo que la subida de los módulos va a colocar todavía a más gente, por sus rentas salariales, fuera del acceso a la vivienda? ¿Una política coyuntural dirigida a determinados sectores empresariales que esperarán a que llegue una reactivación económica para volver a dar la espalda a la vivienda de protección oficial? Mire usted, reflexionen; en ese viaje habrán ustedes puesto más difícil adquirir vivienda a rentas medias, bajas y jóvenes, la mayoría de rentas de esta sociedad, de esta Comunidad. Supongo -y es lógico- que para una empresa privada ése no es su tema; no sé para ustedes, pero el Grupo Socialista, sí es su tema.

Nosotros creemos que hay otras alternativas: impulsar la vivienda de alquiler, establecer porcentajes de viviendas de protección oficial en régimen especial, dar prioridad a las viviendas de protección oficial de régimen general respecto a las libres de precio tasado, apoyar a cooperativas sociales sin ánimo de lucro y, evidentemente, abrir todo un abanico en el que, no cabe duda, también debe de estar la vivienda de renta libre a precio tasado, pero en los términos porcentuales de la demanda de rentas salariales que se produce en nuestra sociedad.

Respecto al punto cuarto de su moción, estamos

absolutamente de acuerdo. A este portavoz del Grupo Socialista le consta que hay un esfuerzo de la Consejería para en este momento reducir al 50 por ciento los tiempos de contestación respecto a la aprobación de planeamiento, y ya adelanto que futuras normativas que se presentarán en esta Cámara irán en esa dirección.

Respecto al punto quinto, no creemos necesario crear una Comisión Regional de Vivienda porque, cuando hay actividades que ya están desarrollando ese tema, no tiene lógica crear otras cosas; no vayamos a crear mil cosas. Hay una Mesa de Vivienda que está funcionando, que se está articulando en comisiones en los términos para los que ustedes reclaman una Comisión Regional de Vivienda, y no voy a entrar en la contradicción de su propuesta, que antes señalaba el portavoz de Izquierda Unida.

Desconociendo en este momento su posición sobre las enmiendas de Izquierda Unida, ya adelanto que, de ser aceptadas, el Grupo Socialista estaría de acuerdo en las enmiendas de adición número 4 y número 5 de Izquierda Unida, entendiendo que análisis y estudios que lleguen a la situación socio-económica de los demandantes de vivienda, nos va a clarificar mucho la situación y la respuesta que desde los poderes públicos hay que dar a este preocupante problema, así como cualesquiera otros análisis en cuanto a crecimiento vegetativo, habitabilidad, insuficiencias y lugar de trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco, por cinco minutos.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Gracias, señor Presidente. Decía hace unos minutos que no pretendía entrar en debate, pero, como muy bien decía el señor Gilaberte, portavoz de Izquierda Unida, dado que posiblemente estábamos pocas personas aquí el otro día, convenía repetir unas cuantas cosas, y él ha repetido lo de la vivienda de alquiler; entonces yo me veo en la obligación de repetirle también lo que dijo nuestro portavoz, Señor del Río en aquel momento: desde aquí nosotros no estamos proponiendo regalar pisos a nadie, ni regalar casas, si alguien lo proponía porque estábamos en campaña electoral, que salga y se lo diga al ciudadano, si se atreve, que va a regalar casas, y que su propuesta le parecía una propuesta inteligente de política de vivienda de alquiler, y por qué no llevarla adelante, y que quien tiene las competencias, que es la Comunidad Autónoma, que es el Consejero -que no está presente actualmente-, por qué no va adelante en ese tipo de propuesta de política de alquiler. Creo que, más o menos, ésas fueron las palabras que le contestó el señor Del Río en aquel debate y que nuevamente, como usted lo dice, yo también vuelvo a decir lo que él dijo en aquel momento.

Y ya conecto con lo que estábamos hablando, es decir, no hay que olvidar que en esta Comunidad Autónoma -porque han salido a colación algunos ayuntamientos, y, cómo no, el Ayuntamiento de Madrid, por lógica claro, porque es el ayuntamiento más grande de la Comunidad de Madrid y es la Capital de España- quien tiene la competencia para hacer los planes de vivienda, para la vivienda de régimen especial, es la Comunidad Autónoma de Madrid desde hace 8 años, y es quien debe de hacerla. Esta Comunidad Autónoma nuestra de Madrid, actualmente me parece que tenía propuesto para el municipio de Madrid como 100 viviendas de régimen especial, creo que es una cifra un poco mínima, me parece, y creo que a SS.SS. les parecerá también. Entonces, lo que hay que proponer es más promociones de vivienda, y será el ayuntamiento, como otros ayuntamientos, el encargado de dar el suelo, por decirlo así, o de que haya el suelo suficiente para esas propuestas que de momento no existen, puesto que lo que hay propuesto actualmente son 100 viviendas de régimen especial en el Ayuntamiento de Madrid, mientras que son varios miles en otros municipios. Entonces, yo creo que, bajo la competencia de la propia Comunidad Autónoma, que es quien la tiene, se debe ir adelante y las demás Administraciones que también están interesadas, no solamente el Ayuntamiento de Madrid, sino todos los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma creo que están interesados en la demanda que tienen, que no pueden satisfacer, de sus ciudadanos para tener una vivienda adecuada y digna, de ir adelante, y entre todas las Administraciones sacarlo adelante; pero cada uno con sus competencias.

Recordar también lo que decía nuestro portavoz aquí hace siete días, y es que por ejemplo -doy los datos del año 91-, en régimen especial ha hecho más vivienda la EMV que el IVIMA; la EMV ha hecho 1.202, y 898 el IVIMA. Yo no quería dar los datos otra vez, pero hay que volverlos a dar.

Se habla aquí de algo que nosotros no hemos dicho, no sé si a lo mejor alguien lo ha entendido así, pero no hemos dicho en ningún momento que desde el Partido Popular pretendemos favorecer las empresas privadas. No pretendemos ni favorecerlas ni tampoco perjudicarlas; hasta los años 85 y 86 ha habido muchas viviendas de protección oficial que han hecho las empresas privadas y que han funcionado bien, y otras no muy bien, como pasa en la Administración Pública.

Tampoco debemos olvidar que uno de los motores más fundamentales de la economía de este país, como en cualquier otro, es la empresa privada y también la construcción, tanto obras públicas como privadas, y que tampoco pasa nada porque también puede hacer vivienda de protección oficial la empresa privada. Es decir, no defendemos ni atacamos, sino que funcionen las cosas.

También ha parecido dar a entender que solamente estábamos defendiendo aquí el hacer un plan de vivienda para personas que ganen 400.000 ó 500.000 pesetas al

mes, o 450.000, no sé exactamente cuánto se ha dicho. He dicho en mi intervención al principio que los problemas estructurales que había en el año 78 no son los mismos que hay en el año 93; que la mayoría de los problemas estructurales del año 78 afortunadamente, de los existentes de chabolismo, etcétera, en gran parte se han solucionado y que ahora, aparte de la demanda más marginal o de menor ingreso, se ha producido, por la evolución especulativa del mercado, el problema de que tampoco pueden acceder a la vivienda otros sectores poblacionales de la Comunidad de Madrid. Estoy de acuerdo con ustedes en que habrá que dar prioridad de acuerdo con los ingresos que tengamos, pero vamos a dejar las cosas en su sitio: esto ha sucedido en la última década, desde hace más o menos diez u once años, y yo creo recordar que desde el año 82 en España gobierna el Partido Socialista, que en la Comunidad de Madrid, -desde el año 79 en que entró en la Comunidad- está el Partido Socialista, y que hasta el año 89 exactamente en el Ayuntamiento de Madrid estaba el Partido Socialista. A lo mejor ellos tres que eran los tres que gobernaban, tenían la culpa de que esa especulación haya llegado a que en Madrid sólo se pudiera comprar un piso quien tenía más de 450.000 pesetas. Yo nada más he dicho una cosa que existe y que está ahí, ustedes sabrán quién tiene la culpa de ello.

Yo sólo digo: de acuerdo, vamos a tener prioridades, vamos a ver qué parte de la sociedad española necesita más y vamos a ayudarla más, pero seamos conscientes de que hemos aumentado el grupo o los niveles sociales que no pueden acceder a la vivienda.

También tenemos que ser conscientes que también -como decía el señor Gilaberte- todos los hijos de Madrid -y estoy de acuerdo- y los vecinos de cada municipio deberían tener derecho a vivir en su municipio; todos. Y así evitaremos que se vaya despoblando una población como Madrid y que tengan que irse a vivir a otras zonas diferentes de la Comunidad de Madrid; que si lo hacen porque les apetece vivir en otro sitio, bienvenido sea; que si lo hacen porque los abliga una política especulativa de precio de la vivienda, malvenido sea.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señoría, no me ha parecido oír su posicionamiento respecto de las enmiendas de Izquierda Unida; por tanto, ruego lo haga en el tiempo de un minuto.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Perdón, señor Presidente. Como he visto la luz roja, y soy muy respetuoso con la Presidencia, me marchaba por no ocupar más tiempo. Voy a exponer muy brevemente nuestra postura ante las enmiendas, y me van a perdonar que no pueda extenderme en la explicación. Aceptamos la enmienda número 1, del Grupo de Izquierda Unida, que sustituía las números 1 y 2 nuestras; no aceptamos la enmienda número 2; no aceptamos la enmienda número

3; aceptamos a trámite, aunque nos parece que habrá estudios suficientes, la enmienda número 4, y aceptamos también la enmienda número 5.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que cuando se plantea aquí dónde están localizadas las responsabilidades o las competencias para dar solución al problema de la vivienda, nadie nos equivocamos; son de la Administración central y de la autonómica -en mayor medida la central que la autonómica-, no están residenciadas en los ayuntamientos. Pero sí es verdad que los ayuntamientos tienen que hacer -cuando se refería al artículo de la Constitución donde, entre los poderes públicos, se incluye a los ayuntamientos- los máximos esfuerzos para posibilitar que se dé solución a ese precepto constitucional, aun no siendo responsabilidad de los ayuntamientos, como lo es tener las calles asfaltadas, el alumbrado público, la vigilancia, laboratorio de salud, etcétera, obligaciones recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, es lamentable que en un elemento como la vivienda no haga un ayuntamiento los máximos esfuerzos para, en coordinación con las Administraciones autonómicas y centrales, posibilitar lo más grande que existe en una ciudad: que sus vecinos, que llevan viviendo de toda la vida -algunos nativos por muchas generaciones, otros en este planteamiento del que nos enorgullecemos mucho de decir que Madrid es una ciudad abierta a la gente que ha venido, que se encuentran en su casa cuando vienen-, no puedan tener posibilidad de residir en Madrid, después de llevar mucho tiempo, porque no encuentren esa posibilidad de alojamiento en una vivienda acorde con sus necesidades y con sus posibilidades económicas.

Yo comentaba aquí que no se trata -como decía el señor Del Río- de que el suelo en Madrid cuesta 40.000 ó 47.000 pesetas; no, señor; eso no es cierto. Yo sé cuánto cuesta el suelo menos; localícese en la modificación del Plan General de Madrid una zona -dígase la que es-, de las que son no urbanizables, rústica, que ahí el Jurado de Expropiación falla a 1.000 pesetas, no falla a más; no falla a 47.000; apruébese en el ayuntamiento que el sistema de actuación sobre ese polígono va a ser el de expropiación. He dicho: no se vaya a expropiar a la tremenda; se negocie con los propietarios una compensación, en base a un porcentaje de ese uso del suelo, en viviendas de renta libre, que va a ser todavía más compensado económicamente que lo que hubiese sido la expropiación, y póngase precio cero, sólo coste de urbanización, a la promoción de vivienda de VPO; eso es fácil. Ahora bien, si queremos comprar solares en el centro de Madrid, sin lugar a duda que 47.000 pesetas me parece que es hasta poco dinero.

En ese sentido, yo creo que hay que hacer un esfuerzo, y no he planteado nada sobre el Ayuntamiento de Madrid en nuestra propuesta, porque sé que eso crea problemas, y si sacamos una moción consensuada, mejor que no tener que votar en contra, porque podía haber puesto aquí que hubiésemos planteado instar -lo he dicho antes- al Ayuntamiento de Madrid para que ponga suelo a disposición para recoger las tres modalidades o cuatro que se dan en las viviendas protegidas, etcétera; no hemos planteado eso, sino ver de qué forma podemos entre todos tratar de que en Madrid se dé respuesta, no sólo a las viviendas de precio tasado, y estoy de acuerdo en que se dé respuesta; estoy de acuerdo, porque era un segmento de población que no podía ir ni a la vivienda de VPO ni a la de renta libre; estaban en el medio: unos se pasaban, y los descalificaban en los ayuntamientos, y otros no podían acceder, porque no tenían suficiente dinero para pagarla, y ese segmento se recoge hoy en día; totalmente de acuerdo. Pueden pagar 15 ó 16 millones, los pagan, y tienen su vivienda, que ese salto entonces sería a un extremo muy alto, y en otro quedaban -ya digo- fuera de lo que eran los pliegos de condiciones para poder concursar.

Lamento que no se puedan admitir las propuestas, aunque no sé si he tomado buena nota. Sí se acepta la número 1, que refunde las dos propuestas que hay; me parece que se ha dicho que no se acepta la número 2, que es de sustitución. Yo creo que modificar el módulo no es necesario en este momento, porque hay actuaciones para poder conseguir unos precios adecuados dentro del precio tasado, y es actuando sobre el suelo, porque la justificación del módulo, señor portavoz del Grupo Popular, por la que yo entiendo que ustedes han propuesto esto, es por lo que dijo el otro día su portavoz, señor Del Río: que al ser tan caro el suelo, es necesario subir el módulo para que el ayuntamiento se rehaga un poco económicamente del coste que tiene que pagar con el coste que puede repercutir, pero si el suelo se utiliza por el sistema de expropiación o con la cesión del 15 por ciento del desarrollo de los demás polígonos, ya no existe ese problema; entonces, lo de revisar el módulo sería un tema que de momento sobraría, aunque es un tema que se puede estudiar. Me parece que ha dicho que se acepta la enmienda número 3, que hace referencia a hacer el estudio; que admite a tramitación la número 4, y que mantiene la número 5.

Nosotros mantenemos las que hemos propuesto, porque creo que van en coherencia para estudiar la demanda, ver la forma de distribución, recoger en un mismo catálogo todas las posibilidades que hay de vivienda protegida, para que la gente la interprete y la entienda bien; decir sí a la tramitación urbanística que posibilite dar respuesta al plan de vivienda, y considerar que ya existen instrumentos suficientes como para no plantearnos otros nuevos. Mantenemos nuestras propuestas; usted no las admite, que es la voz autorizada

-por decirlo de alguna forma-, según el Reglamento, para poder admitir o no, y nosotros votaremos las propuestas que ustedes aceptan positivas, y votaremos en contra de las propuestas que ustedes no han admitido, y, por consiguiente, mantienen las suyas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al señor García Menéndez, creo recordar que lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular es que se admitía la número 1, de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, y no se admitían las números 2 y 3; ha empleado una fórmula que yo he entendido que era que sí se admitía la número 4, porque admitirla a trámite no se puede, al no ser transaccional; se admite o no se admite, pero no cabe esa enmienda a trámite, y que sí se admitía la número 5. Por tanto, sólo a efectos de puntualizar lo que esta Presidencia ha preguntado, y antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista, le doy la palabra al señor Alvarez de Francisco, por tiempo de un minuto.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Únicamente ratificar lo que ha dicho la Presidencia; decíamos que aceptábamos la enmienda número 1; no aceptábamos las números 2 y 3, que son las de supresión, del Grupo de Izquierda Unida, y aceptábamos las números 4 y 5, y solamente hacía un inciso, que era como una explicación de voto sobre la número 4, que luego, en mi turno, la haré más extensa. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor García Menéndez, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente; muy brevemente. Después de la toma de posición del Grupo Popular sobre las enmiendas de Izquierda Unida, me remito a mi intervención anterior, y solamente quisiera hacer un par de aclaraciones. Mire usted, señor portavoz del Grupo Popular, nadie está en contra de la empresa privada, lo que ocurre es que la empresa privada lógicamente se mueve en unos términos económicos de demanda y de oferta, que no tiene por qué cubrir necesidades sociales que debe cubrir el Estado, cualquier nivel del Estado, en una Administración y en una confección del Estado de solidaridad; las empresas privadas tienen su tarea naturalmente, defendible absolutamente, pero lógicamente tienen una cuenta de resultados que tienen que cumplir, y determinados aspectos sociales -y éste de la vivienda sangra-, hay que, desde la Administración y desde un concepto de solidaridad, hacer un esfuerzo.

Simplemente, como usted establecía el paralelismo entre Comunidad, déjeme que yo solamente le diga uno: hace cuatro años su gobierno, su partido, se encuentra con el Plan 18.000 de Viviendas, en el

Ayuntamiento de Madrid; 11.000 han perdido la esperanza; los otros, algún ladrillo van viendo; a la vez, en el mismo tiempo, el Plan Sur está entregando llaves. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco, para cierre de debate.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quisiera agradecer, tanto al Grupo de Izquierda Unida como al Grupo Socialista aquello que van a apoyar, así como las propuestas que han hecho, aunque en algunas de ellas no hayamos admitido la enmienda, pero que consideramos como una postura de trabajo y de acercamiento para beneficio siempre de lo que proponemos.

Solamente quiero hacer una pequeña matización, y como estamos repitiendo el debate de la interpelación de la semana pasado, el portavoz del Grupo Socialista ya dijo la semana pasada lo del Plan 18.000, y como la semana pasado había menos Diputados en el Pleno, puesto que había una manifestación, yo también me veo en la obligación de repetir la contestación que se le hizo a S.S. por parte del portavoz del Grupo Popular: El Plan 18.000, que era un Plan realizado sobre el papel, estaba hecho en muchos casos sobre terrenos que no estaban a disposición, y que ha sido mucho más difícil su tramitación. Así se puede hacer un Plan 18.000 o un Plan 36.000. Más o menos repito textualmente lo que decía el papel.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Por otra parte, solamente quiero pedir a la Presidencia que se efectúe la votación de los puntos de forma separada, dado que algunos grupos parlamentarios han expresado su idea de votar favorablemente a unos sí y a otros no. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Se han admitido, por tanto, las enmiendas números 1, 4 y 5. Bien, vamos a someter a votación la moción con las enmiendas aceptadas. Votamos por puntos, que son ya los nuevos. Votamos el nuevo punto número 1, que supone la fusión del 1 y el 2.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto número 2.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el punto por 42 votos a favor y 49 votos en contra.*)

Votamos el punto número 3.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto número 4 nuevo, 5 anterior.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el punto por 42 votos a favor y 49 votos en contra.*)

Votamos el punto número 5 nuevo.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto número 6 nuevo.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 29/92, del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca una normativa aplicable a los aparatos elevadores que contemple su seguridad y la ayuda a posibles modificaciones en los mismos.

PNL 29/93 R. 3947 (III)

Se han presentado cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Ruego su lectura al señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1, de modificación, del Grupo Socialista. Donde dice "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca una normativa aplicable a los aparatos elevadores que comprenda..." debe decir: "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno".

Enmienda número 2, de modificación al punto primero. Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Primero. A que una vez concretadas claramente las competencias que se van a transferir por el Estado en materia de industria, se proceda a la elaboración de normas que obliguen a instalar puertas en las cabinas de los aparatos elevadores que carezcan de ellas".

Enmienda de modificación al punto segundo. Sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Segundo. A la continuación de las inspecciones periódicas que garanticen la revisión de todos los aparatos elevadores en los plazos establecidos, y a que se controle el cumplimiento de la normativa vigente en la materia."

Enmienda número 4, de modificación del punto tercero. Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Tercero. A la realización de una campaña de

sensibilización sobre los aparatos elevadores, con el fin de lograr una mayor aceptación de la futura normativa. Dicha campaña se realizará en colaboración con las empresas colaboradoras, AENICRES, debiendo darse cuenta de su resultado a la Asamblea de Madrid."

Enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Texto alternativo. "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, dentro del nuevo marco competencial a:

"1. Establecer una normativa aplicable a los aparatos elevadores que garantice la mayor seguridad de los mismos, así como la progresiva instalación de puertas en cabinas.

"2. Continuar las inspecciones periódicas en los plazos prescritos, así como al escrupuloso control del cumplimiento de la actual normativa vigente.

"3. Poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos y las entidades de inspección y control reglamentario, un Plan de sensibilización sobre la seguridad en los aparatos elevadores dirigidos a las comunidades de vecinos."

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias. Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. La proposición no de ley que el Partido Popular presenta tiene un carácter de legislación preventiva, con el fin de aumentar la seguridad en los aparatos elevadores.

En la actualidad pueden cifrarse en 375.000 los aparatos que existen en España, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Madrid 72.000, todos ellos con diversos elementos de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente en el momento en que fueron instalados; en concreto, 41.000 de éstos, se rigen por el Reglamento de 1966 y carecen de puertas en el camerín, y otros 5.000 disponen de puertas pero éstas no son de superficie lлена que, como veremos más adelante, tiene gran incidencia en los accidentes que se producen. Lógicamente, de cualquier tipo de legislación que hagamos, habrá que exceptuar a aquellos ascensores de carácter artístico que existen en edificios singulares, y los que por su carácter técnico presentan una singularidad propia de la época en que fueron diseñados.

El control de la seguridad en el nuevo Reglamento de 1987 ha modificado sustancialmente este aspecto, pasando de un control de comprobación y autorización de un proyecto, uno por uno, por la Delegación de Industria, a un concepto de liberalización delegando la responsabilidad en las empresas instaladoras, siendo éstas las responsables en todas las certificaciones para el cumplimiento de las normas,

reservándose, eso sí, la Dirección General de Industria la inspección de estas empresas, tanto instaladoras como de conservación.

Conceptualmente es un buen diseño el del Reglamento de 1987, pero en la práctica no está resultando eficaz, y está sujeto a desajustes en este punto, ya que las estadísticas nos dicen que un 30 por ciento de las empresas de conservación inspeccionadas han obtenido informes desfavorables.

Desde el punto de vista de accidentes, sí podemos congratularnos de que, afortunadamente, la estadística de accidentes es baja, pero no por ello es menos importante. Si eliminásemos aquellos casos en que ha habido uso negligente, observamos que el 50 por ciento de los accidentes han ocurrido por la ausencia de puertas en cabina, y si eliminamos con legislación este concepto, es decir, obligamos a que los ascensores tengan puertas en cabina, habremos reducido a la mitad el número de accidentes.

Esta estadística, que nos dice que el 50 por ciento de los accidentes ocurren por falta de puertas, es lo que llevó a la modificación, en 1987, de la instrucción técnica, complementaria del Reglamento de Aparatos de Elevación de carácter Electromecánico, a definir, en su punto 8.6.1, que las puertas en cabina han de ser de superficie lлена, y para dejar un tiempo prudencial de adaptación de las empresas a la normativa, en el punto 3 de la Orden se define la fecha en que tendrá carácter obligatorio, que es el 26 de septiembre de 1991. Es decir, ahora todos los ascensores tienen obligación de instalar puertas automáticas de superficie lлена en cabina, pero esto, que es para los de nueva instalación, deja un margen de 41.000 ascensores, que cumpliendo la legislación, en la que fueron inscritos, de 1966, no están obligados a adaptarse a la nueva normativa, y que son los que acaparan, lógicamente, el mayor número de accidentes.

Por ello, en la proposición que presentamos, instamos, en el punto 1, a que el Gobierno, en un plazo prudencial, legisle sobre la obligación de instalar puertas de superficie llenas en las cabinas, y, lógicamente, esta legislación deberá contemplar un calendario de actualización de estos ascensores, dependiendo de su utilización, antigüedad, así como del número de plantas a las que prestan servicio. Legislación en la que no somos pioneros, ya que otras Comunidades Autónomas, como la de Cataluña, el País Vasco, Baleares, y el País Valenciano, han obligado a poner puertas en las cabinas en los ascensores.

En el punto 2 de la proposición pedimos un plan de actualización de inspecciones técnicas que garantice la revisión de todo el parque de aparatos elevadores de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de dos años, para comprobar su adaptación a la normativa vigente y su incorporación a las inspecciones periódicas, recogidas en la instrucción técnica, complementaria del Reglamento. Ya hemos dicho antes que la Dirección de Industria, con la nueva legislación, delega en las empresas instaladoras

y de conservación todo lo relativo a la aplicación del Reglamento, reservándose la Dirección la inspección de estas empresas.

El hecho de que las estadísticas nos estén dando unos datos de 30 por ciento de informes desfavorables en empresas de conservación, y un 7 por ciento en las instaladoras, nos hace pensar que algo está fallando. Por ello, proponemos una actualización de inspecciones, para poder exigir, tanto a las empresas que conservan el aparato como a los propietarios, el cumplimiento de la legislación, con el único fin de buscar su seguridad.

La proposición en su punto 3 tiene un objetivo: que las comunidades de vecinos económicamente débiles no sufran grades desequilibrios en sus economías por tener que adaptar sus ascensores. El coste de adaptación de un ascensor con puerta automática de superficie llena puede oscilar sobre las 180.000 pesetas, depende del tipo de ascensor y del modelo que sea. Por ello, en este punto solicitamos que se arbitre un mecanismo, o bien de subvención, o bien financiación de intereses, o créditos blandos, para que, teniendo en cuenta la capacidad adquisitiva de los propietarios de los pisos, puedan realizar lo más rápidamente posible la adaptación de sus elevadores, y no surjan desequilibrios, en el tema de seguridad, entre economías fuertes y débiles.

A continuación, voy a posicionarme sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida. Las dos tienen un núcleo común, y, a la vez, pueden integrarse en una proposición única -que es lo que propongo-, que podríamos respaldar los tres grupos de esta Cámara, en el sentido de que esta proposición tiene un carácter técnico de legislación preventiva, y creo que pocas discrepancias políticas profundas.

En cuanto a las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Socialista, estaríamos dispuestos a aceptarlas, siempre que me admitiesen una transaccional que definiese el plazo de legislación, con el objeto de que sea más eficaz, y no quedara tan genérica. La transaccional que le propongo sería introducir en el punto 1, a partir de "se proceda", "en el plazo de seis meses", y continuar como está la proposición, con lo cual la introducción a la enmienda sería: "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno...", y en el punto 1, tal como está, pero a partir de "se proceda", poner "en el plazo de seis meses", y seguir "a la elaboración de las normas que obliguen a instalar puertas en las cabinas de los aparatos elevadores que carezcan de ellas".

En el punto 2 de la proposición, le ofrezco una transaccional en la definición del tiempo de revisión de todo el parque de ascensores. Me parece más completo nuestro punto que el suyo, aunque los dos están redactados con el mismo estilo.

En cuanto a la enmienda número 4 del Grupo Socialista, no la considero de modificación del punto 3, pero sí querría que viniese como un punto 4, de adición, a ese punto, entendiendo además que el punto 3, que

define la enmienda número 4 del Grupo Socialista, es muy similar -pero quizá más completo- al que presenta Izquierda Unida. Por ello, propondría que se aceptase como número 4 el punto 3 de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas Giménez. De todas formas, antes de abandonar el estrado, le agradecería que concretase la transaccional que ha propuesto. Lo digo para tomar nota, más allá de que se acepte, o no, la propuesta.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ**: Señor Presidente, le defino como quedaría el inicio de la transaccional, que sería: "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno" -que es la enmienda número 1 del Grupo Socialista-, y, a continuación, el punto número 1 quedaría todo el texto, menos esa transaccional, que paso a leer: "a que una vez concretadas claramente las competencias que se van a transferir por el Estado en materia de industria, se proceda" -y aquí está la transaccional- "en el plazo de seis meses, a la elaboración de normas que obliguen a instalar puertas en las cabinas de los aparatos elevadores que carezcan de ellas."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas Giménez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Nevado Bueno, por quince minutos.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, poco tiene que añadir mi grupo parlamentario a toda la exposición inicial que ha hecho el señor Lucas con respecto a la problemática que existe en los aparatos elevadores, en los ascensores; a la problemática que existe básicamente en relación con los ascensores instalados antes de la normativa de 1987, y, por consiguiente, que no estaban obligados a tener puertas -como bien ha explicado el señor Lucas-, y, por tanto, al no estar obligados, hay un problema para solucionar cómo adaptarlos a la nueva normativa, ya que, insisto, no hay una obligación clara de hacerlo, lo que evidentemente coloca en una situación de relativa inseguridad, o de posibles problemas, a los usuarios.

Sobre este problema, aunque el señor Lucas lo ha centrado exclusivamente en el tema de las puertas de los aparatos elevadores, podríamos hacer una reflexión en genérico, en general, sobre todo el problema de seguridad en los ascensores, que no suelen fallar -como todos sabemos-, pero que, cuando fallan, suelen tener efectos, desgraciadamente, catastróficos, aunque, insisto, no me voy a extender sobre las explicaciones y los datos que él ha dado, porque son exactos, y estoy básicamente de acuerdo con él.

Sí quiero introducir una reflexión, un elemento de reflexión, de diferenciación, que yo creo que usted no lo

ha explicado claramente en su intervención. Conviene decir -y yo creo que eso es importante señalarlo- que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en materia legislativa en este terreno, y eso es lo que limita las posibilidades o imposibilita, por decirlo claramente, la realización de una normativa, de cualquier marco legal para adaptar los ascensores de antes del Reglamento de 1987 a la nueva situación que aquí estamos tratando.

Es verdad que estas competencias en materia legislativa parece ser que vienen en el nuevo marco competencial, puesto en marcha a partir del Pacto Autonómico. Y digo parece ser porque siempre hay confusión sobre qué temas vienen, o no, en este nivel de detalle, pero parece que este tema se va a transferir a la Comunidad de Madrid, aunque ahora mismo no tenemos esas competencias. Por consiguiente, al no tener esas competencias, es francamente imposible; es sólo cuestión de buena voluntad, y podemos tener toda la buena voluntad que queramos en esta Asamblea, pero no es posible hacer una normativa en ese sentido. Cuando se nos transfieran, se podrá hacer y, en ese sentido, repito, mi grupo parlamentario ha hablado -sin poner fechas- de establecer la normativa, aplicable a la garantía, a la mayor seguridad, etcétera, siempre dentro del nuevo marco competencial.

El señor Lucas Fernández -me voy a referir ya a la enmienda transaccional que ha presentado- acepta una enmienda transaccional del Grupo Socialista -una enmienda refundida-, en la que se habla de que, una vez que se concreten claramente las competencias, se procederá a la elaboración, etcétera. Supongo que el Grupo Popular, con el fin de ajustar más los plazos, ha establecido el límite de un plazo de seis meses. Mi grupo parlamentario, no es que tenga ningún inconveniente en poner un plazo, sino que, permítame que le diga, encuentra una contradicción poner un plazo de seis meses, a partir de un momento que no se sabe cuál es; no sé si me entienden. Es decir, no sé cuándo van a estar concretadas claramente las competencias que se van a transferir en materia de industria; no sé si va ser en julio, en septiembre, en diciembre, o en el año 1994. Ustedes, a lo mejor, saben cuándo van a estar concretadas claramente las competencias, pero ésta no deja de ser una redacción ambigua, como es lógico, y, a partir de un momento que es ambiguo, poner un plazo temporal claro, que son seis meses, me resulta un poco confuso.

Voy a tratar de explicarles claramente cuál es mi opinión. Mi opinión sería que, una vez que las competencias estén en la Comunidad de Madrid, se hará una normativa. En ese caso no tendré ningún problema en fijar el plazo que se quiera poner, pero mientras las competencias no estén en la Comunidad de Madrid no vamos a poder el plazo que queramos, ni vamos a poder hacer esa normativa.

Yo tengo unas dudas, razonables en mi opinión, sobre el primer punto de la enmienda transaccional que se ha presentado aquí. Yo creo que es un poco un "brindis al

sol", porque, por mucho que se le pongan plazos a partir de que se concreten las transferencias, hasta que no se transfieran, no vamos a poder hacer esa normativa, porque eso sólo se podrá hacer cuando las competencias estén aquí.

Por otra parte -y entro ya en un tema en el que la Comunidad de Madrid sí puede entrar-, en cuanto a las revisiones, efectivamente yo creo que es importante continuar las inspecciones técnicas. Bien es verdad que, como el señor Lucas ha dicho, las inspecciones técnicas no las hacen ahora mismo las Administraciones, sino empresas homologadas, que constituyen las AENICRE - las asociaciones de revisión-, y, como él mismo ha dicho, no todas las empresas homologadas realmente deberían estar homologadas.

Admitiendo su segundo punto -mi grupo no tiene ningún inconveniente-, hay que señalar que la continuación de las inspecciones técnicas, que garantizan la red y uso de todo el parque de aparatos elevadores, etcétera, es una cuestión que no hacen las Administraciones, sino las empresas. La Administración lo que hace es una revisión al azar -digámoslo así- para ver si se están haciendo las revisiones por parte de las empresas; es decir, si las comunidades de vecinos están llevando a cabo las revisiones, y en el caso de que se compruebe que eso no sucede, se precinta el ascensor o se pone la multa correspondiente.

Por eso, insisto, en la propuesta que ha presentado mi grupo parlamentario intentábamos hacer una especial incidencia en el punto tercero, porque el problema no está en los edificios de oficinas, edificios oficiales, etcétera -esto no es un problema porque ahí se hacen las revisiones y con empresas garantizadas-; el problema está en que no podemos estar seguros de que las comunidades de vecinos -y no lo estamos claramente- estén haciendo estas inspecciones; no lo estamos, porque las comunidades de vecinos lo hacen, o no. Es muy difícil hacer un análisis de todas las comunidades de vecinos en una ciudad como Madrid, que tiene, como el señor Lucas ha dicho, un parque de aparatos elevadores muy grande, hacer una inspección en un período de tres años para saber si se hace, o no.

Por eso, insisto en mi opinión. Como el señor Lucas está dispuesto a admitir esta parte de la enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida -y yo se lo agradezco-, considerábamos que era muy importante un plan de sensibilización, que tiene que hacerse obligadamente -insisto, sé que el señor Lucas está de acuerdo conmigo porque ha aceptado esta parte de mi enmienda a la totalidad- con los ayuntamientos y con las entidades de inspección y control reglamentario, que es donde están las empresas que inspeccionan de verdad. Es decir, un plan de sensibilización para que las comunidades de vecinos hagan las inspecciones, no sólo en el tema de las puertas, sino en el tema global de la seguridad de los aparatos elevadores.

Por último, respecto al punto que añade el Grupo Socialista, yo añadiría un punto; es decir, propongo que, en lugar de "una vez concretadas las transferencias", se pusiese "una vez realizada la normativa en la Comunidad de Madrid se puede poner en marcha un programa de ayudas", etcétera. No hay ningún inconveniente en esto.

Por último, quiero señalar que tengo dos dudas respecto a la enmienda transaccional que el señor Lucas parece admitir. La primera, como he dicho antes, en el punto primero. Creo que no es razonable poner un plazo de tiempo, después de un punto que es claramente ambiguo e inconcreto, y, la segunda, repito, en el punto tercero -si ustedes lo admiten- propongo un cambio, en lugar de "elaborar un programa de ayudas, una vez concretadas las transferencias", en mi opinión, sería más correcto que figurase "elaborar un programa de ayudas, una vez realizada la nueva normativa por parte de la Comunidad de Madrid". Esta es la posición de mi grupo parlamentario y, en cualquier caso, escucharé la opinión de todos los grupos respecto a estas enmiendas "in voce" transaccionales que les acabo de plantear.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González, por tiempo no superior a quince minutos.

El Sr. **PEREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señorías, por parte del Grupo Parlamentario Socialista estamos de acuerdo en llegar a una enmienda transaccional que, desde mi punto de vista, recoja, en síntesis, conceptos, tanto del texto original, presentado por el Partido Popular y, en su nombre, el señor Lucas, como las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida y de mi grupo.

En primer lugar, porque en las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida hay una gran confluencia, tanto de concepto como de forma, que es muy similar a la del Grupo Socialista, pero en la enmienda transaccional que hemos propuesto, y que, en principio, ha diseñado el señor Lucas, el concepto que el Grupo Parlamentario Socialista ha barajado como base de sus enmiendas coincide, además, con lo que acaba de exponer la señora Nevado, que es la asunción de las competencias en esta materia, que todavía no hemos realizado.

Señorías, las competencias en esta materia las han asumido las Comunidades por la vía rápida del 151. Nosotros estamos pendientes de la reforma del Estatuto para asumirlas. Una vez que este concepto se recoge por parte del señor Lucas, nosotros no tenemos inconveniente, aun con las cautelas que manifiesta la señora Nevado, en aceptar determinados plazos, con la concreción que ella misma señala. Puede ser que hubiera que hablar, simplemente, del decreto de transferencias para el momento en que se produzcan, si ése es el procedimiento, y supongo que en la Mesa, tanto la

Presidencia como la Vicepresidencia y demás miembros de la misma están en condiciones de señalar exactamente el momento procedimental para poder contar el plazo.

Por parte de mi grupo no hay ninguna compulsión en señalar plazos. Verdaderamente, queríamos llegar a un entendimiento con los dos grupos restantes de la Cámara, porque, compartiendo como compartimos la preocupación por el problema de la seguridad de los ascensores, efectivamente, tampoco viene mal que no hagamos un diseño sin calendario, o sea "ad calendas graecas". Pero, por parte de nuestro grupo, no estaría tampoco, como digo, la necesidad de introducir plazos perentorios; estaríamos un poco a lo que el proponente, señor Lucas, propusiera nuevamente.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida nos ha parecido muy interesante -y por eso lo hemos incorporado en la propuesta de enmienda transaccional- que en la campaña de sensibilización, en el plan de sensibilización que proponemos para los que, en definitiva, tendrían que responsabilizarse de este programa, que son las comunidades de vecinos, se incorpore en la redacción de ese plan a los ayuntamientos.

Nos parece interesante que estén los ayuntamientos, que también sigan de cerca la problemática de la seguridad de los ascensores en general, no sólo de las puertas; todos estamos de acuerdo que no se trata solamente de las puertas, sino de todas las cabinas y de toda la instalación en general, y, por lo tanto, es un elemento más de seguridad que contribuye a que podamos llegar a un acuerdo en esta enmienda transaccional.

Yo no digo nada más. Quiero dar las gracias al Grupo de Izquierda Unida, y en su representación a la señora Nevado, y al señor Lucas, por parte del Grupo Popular, en el acercamiento que hemos tenido, tanto conceptual como de forma, en la redacción de la enmienda transaccional, que, con su permiso, y salvo que haya algunas modificaciones puntuales, voy a pasar a la Mesa. Gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez González. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. Para concretar más cómo queda lo que yo entiendo de la proposición no de ley y de cara al Diario de Sesiones, diré que la introducción quedaría: "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:" Punto primero. -Modificar aquí algún apartado del Grupo Socialista, si lo considera a bien- "A que, una vez recibidas las competencias en materia de Industria por el Estado, se proceda, en el plazo de seis meses, a la elaboración de normas que obliguen a instalar puertas en las cabinas de los aparatos elevadores que carecen de ellas." Creo que ése es el sentir de los tres grupos parlamentarios.

A continuación, el punto segundo quedaría: "Un plan de actualización de inspecciones técnicas que garantice la revisión de todo el parque de aparatos elevadores de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de tres años, para comprobar su adaptación a la normativa vigente y su incorporación a las inspecciones periódicas recogidas en la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de aparatos elevadores y manutención vigente".

Un punto tercero, que sería el mismo de la proposición del Partido Popular con una transaccional, y que paso a leer íntegramente: "Un programa de ayudas para que, una vez realizada la normativa por la Comunidad Autónoma de Madrid, las modificaciones que se requieran no sean muy gravosas para las comunidades de vecinos económicamente más débiles."

Y un punto cuarto, que sería el punto número 3 de Izquierda Unida, que diría: "A poner en marcha, en colaboración con los Ayuntamientos y las entidades de inspección y control reglamentario, un plan de sensibilización sobre la seguridad en los aparatos elevadores, dirigido a las comunidades de vecinos, con el fin de lograr una mayor aceptación de la futura norma."

Creo que éste era el sentir de los tres grupos parlamentarios, y si ha quedado claro, señor Presidente, nada más. Muchas gracias. *(La señora Nevado Bueno pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con toda la transaccional que ha planteado el señor Lucas, y, por consiguiente, anuncio que mi grupo parlamentario va a votar a favor. *(El señor Pérez González pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el señor Pérez González.

El Sr. **PEREZ GONZALEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo, por parte de mi grupo, en la redacción de la transaccional; quizás había una duda: en la redacción del primer punto decía "transferencias al Estado", es "por el Estado". Nada más que eso; muchas gracias. Por lo demás estamos conformes una vez precisado el concepto de transferencia de competencias. *(El señor Lucas Giménez pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Nada más que, por

cortesía parlamentaria, agradecer a los dos grupos parlamentarios el apoyo en esta proposición no de ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Por lo tanto, leo cómo quedaría el texto definitivo de la proposición no de ley. "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, una vez recibidas las competencias de Industria transferidas por el Estado, se proceda, en el plazo de seis meses, a la elaboración de normas que obliguen a instalar puertas en las cabinas de los aparatos elevadores que carezcan de ellas." Este sería el punto primero.

El punto segundo sería: "Un plan de actualización de inspecciones técnicas que garantice la revisión de todo el parque de aparatos elevadores de la Comunidad de Madrid, en el plazo de tres años, para comprobar su adaptación a la normativa vigente y su incorporación a las inspecciones periódicas recogidas en la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de aparatos elevadores y manutención vigente".

El punto tercero: "Un programa de ayudas para que, una vez realizada la normativa por la Comunidad Autónoma de Madrid, las modificaciones que se requieran no sean muy gravosas para las comunidades de vecinos económicamente más débiles."

Y un punto cuarto, que diga: "A poner en marcha, en colaboración con los Ayuntamientos y las entidades de inspección y control reglamentario, un plan de sensibilización sobre la seguridad en los aparatos elevadores, dirigido a las comunidades de vecinos, con el fin de lograr una mayor aceptación de la norma."

¿De acuerdo? *(La señora Nevado Bueno pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Me ha parecido entenderle que en la lectura del punto cuarto ha dicho usted: "con el fin de lograr una mayor aceptación de la norma", debería decir exactamente: "de la futura normativa", porque todo el tiempo estamos hablando de la normativa que se realizará para lo de las puertas una vez que las competencias...; es simplemente una cuestión de precisión, porque si no quedaría una confusión, quedaría una ambigüedad.

Es decir, exactamente sería: "con el fin de lograr una mayor aceptación de la futura normativa".

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* Con esa corrección de última hora, en lugar de "norma", "futura normativa", sometemos a votación el texto de la proposición no de ley, con las enmiendas aceptadas, por supuesto.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 6/93, del Grupo Parlamentario Popular, de instar al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo precisas para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.

PNL. 6/93 R. 830 (III)

Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y otra enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ruego al señor Secretario Primero proceda a leer, y ruego también a SS.SS. que guarden, a ser posible, silencio. Gracias, Señorías.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Castillo). Enmienda planteada por el Grupo Socialista, de modificación. Se propone sustituir el texto presentado por el Grupo Popular en la Proposición no de Ley 6/93 por otro que diga: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, de conformidad con el Reglamento de la Comunidad Económica Europea por el que se crea un sistema de etiquetado ecológico, lleve a cabo las actuaciones precisas ante la Administración del Estado para que la aplicación y cumplimiento en España del citado Reglamento de la Comunidad Económica Europea, mediante la creación de un organismo competente en el sentido del artículo 9.1 del Reglamento de las que tengan participación las distintas Comunidades Autónomas."

Enmienda planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Enmienda a la totalidad, texto alternativo. "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la nación que, en el marco establecido en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea, número 180/92, de 23 de marzo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica, lleve a cabo las actuaciones pertinentes en orden a implantar dicho sistema, previa la constitución del organismo competente, previsto en el artículo 10.2 del citado Reglamento."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha, por tiempo de 15 minutos.

La Sra. **FERNANDEZ-FONTECHA TORRES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados, cuando en 1972 se desarrolló la Conferencia de Estocolmo, de Naciones Unidas, sobre el medio ambiente humano, se formularon numerosas propuestas encaminadas a mejorar nuestro medio natural y sociocultural; pero 20 años después no es mucho lo que se ha conseguido.

La política ambiental española debe situarse en el marco de la Comunidad Económica Europea. La

Comunidad Económica Europea ha venido desarrollando desde 1972 numerosas actividades recogidas en cinco programas de acción ambiental. Ha promulgado reglamentos, directivas, y otras disposiciones legales, y es parte contratante de diversos convenios internacionales para la protección del medio ambiente. Hasta la fecha se han promulgado más de 200 normas, relativas a la protección medioambiental que, en gran parte, se incumplen sistemáticamente en España, igual que la copiosa legislación española en esta materia.

Recojo la siguiente noticia difundida en el telediario del pasado día 29 de marzo: "La Guardia Civil, ha llevado a cabo 35.000 denuncias por agresión al medio ambiente."

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Asimismo, el 20 de marzo, el diario "El Mundo", publicaba que la Comisión europea había multado a España por la agresión constante al medio ambiente, y por saltarse todas las normas en materia medioambiental. Estas sanciones están tramitándose actualmente en la Administración.

No creo que haga falta que les recuerde a SS.SS., ya que están en la mente de todos ustedes, las aberraciones que han cometido en materia de medio ambiente fábricas que han contaminado ríos con sus vertidos tóxicos, como la de Cataluña, que fue multada con 1.200 millones de pesetas.

Los gobiernos de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, acordaron incluir en las modificaciones del Tratado de Roma, recogidas en el Acta Unica unos artículos, concretamente el 130 RST, que confieren un vigoroso impulso a la política comunitaria de protección del medio ambiente, y un enfoque más global encaminado a lograr un desarrollo sostenible, como se pone de manifiesto en el quinto programa de acción ambiental previsto para esta década de los 90.

Por otro lado, Señorías, y para que no todo sea negativo, voy a demostrarles a ustedes las ventajas que tendría para nuestra Comunidad, desde el pragmatismo, y olvídense, Señorías, que estamos en período electoral, y piensen que lo que les digo beneficia a nuestra Comunidad y, por lo tanto, no debe tener colores.

Señorías, recojo la información aparecida en el periódico "Sur", de Málaga, del domingo 11 de abril: una empresa malagueña, denominada "Mediterráneo", líder del país en medio ambiente y urbanismo, Señorías, ha firmado el 70 por ciento de los proyectos que se realizan en España, y en los cinco años que lleva ha logrado despejar la vieja ecuación irresoluble del desarrollo sostenido, a través de casi un centenar de proyectos. Su beneficio en un año económicamente difícil, con una media de 12.000 parados diarios, que se suman a los 3.200.200 que tienen el

país, ha sido de 200 billones de pesetas. Su éxito, impensable hace unos años, sale hoy a la luz en un momento en que el factor ecológico alcanza peso específico como para condicionar la tarea que corresponde a los urbanistas: el diseño del medio ambiente urbano.

La etiqueta ecológica ha sido aprobada después de pasar por la Comisión europea, primero como propuesta de reglamento del 11 de diciembre de 1991, con un informe del Comité Económico y Social favorable, y finalmente ha sido aprobado como Reglamento el 23 de marzo de 1992.

La propuesta se basa en las experiencias positivas llevadas a cabo en algunos países, especialmente en la República Federal de Alemania, con respecto a etiquetas ecológicas. Les recuerdo que en Alemania la preocupación por el medio ambiente es tal que las piezas de repuesto de los automóviles pasan por un riguroso control medioambiental.

La Comisión pretendía introducir, aprovechando la inminente realización del mercado interior, a nivel comunitario, un distintivo de este tipo, máxime cuando otros estados miembros, además de Alemania, están haciendo preparativos para crear una etiqueta de este tipo.

Señorías, para que una política ambiental sea eficaz se requiere un conjunto de factores, como son la existencia de un marco normativo o respaldo legal suficiente para regular las acciones y, en su caso, para reprimirlas. Es preciso, Señorías, una voluntad política para llevar adelante lo legislado, así como promover la colaboración de la sociedad.

Ya sé que pueden decirme que traigo a esta Cámara una propuesta que todavía no está implantada a nivel nacional, y de la misma manera les contesto que la Comunidad de Madrid puede ser pionera y apuntarse un tanto. Señorías, tengan por seguro que el resto de las Comunidades Autónomas y la Administración central les seguirían.

Ya sé que también pueden decirme que no es de obligado cumplimiento; pero, Señorías, ustedes saben que los productos que lleven este distintivo van a ser más competitivos, van a tomar la delantera a los que no lo lleven, en consecuencia. Progresivamente, tengan la seguridad de que la implantación va a ser paulatina.

Por otro lado, tengo que decirles que la Comunidad Autónoma de Madrid, en la pasada legislatura, fue premiada como la que más disposiciones legales había aprobado en materia de protección del medio ambiente. Por lo tanto, Señorías, les propongo, en nombre de mi grupo, crear una comisión de empresarios, comerciantes, consumidores y organizaciones ecologistas de la Comunidad de Madrid, con carácter consultivo, con la misión de elaborar un catálogo para los productos que deseen ser portadores de esta etiqueta ecológica.

Esta etiqueta ecológica, Señorías, supondría, por otro lado, colocar a las empresas en una situación

favorable en el mercado internacional y propiciaría la investigación en materia de medio ambiente, lo cual daría lugar a nuevas tecnologías; pondría coto a los productos que causan daños al medio ambiente, y, por último, y con esto termino, también pondría coto a los productos que, sin pasar por ningún control ecológico, se anuncian en el mercado con distintivos ecológicos que ningún experto ha contrastado. Nada más y muchas gracias.

Respecto a las dos enmiendas, una llamada a la totalidad, de Izquierda Unida, y otra de modificación, del Partido Socialista, desde mi punto de vista, lo que hacen es darle una nueva redacción, y creo que la modificación que introduce el PSOE, es buena, dado que en el organismo competente solicita la participación de las distintas Comunidades Autónomas. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta propuesta de modificación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Candil Martín.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Debo decir que, empezando casi por el final de la intervención de la portavoz del Grupo Popular, he examinado con sumo cuidado, en nombre de mi grupo, tanto la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular como la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

En la enmienda presentada por el Grupo Socialista se recogen, prácticamente en su integridad, la totalidad de los elementos, o al revés si SS.SS. lo quieren así: en la de Izquierda Unida se recogen prácticamente la totalidad de los elementos de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con una única salvedad, que yo debo anunciar de antemano que nos parece extraordinariamente positiva; nosotros no habíamos propuesto en principio porque nos parecía un asunto de relativa lógica, pero en todo caso bien está el perfilarlo y el hacerlo expreso, la participación en el organismo competente de las Comunidades Autónomas, y desde ese punto de vista, yo creo que es una enmienda que coincide en la totalidad con la nuestra y además va un poco más lejos en un ámbito que nosotros creemos positivo y, como consecuencia, vamos a apoyar esa enmienda del Grupo Socialista sin ningún tipo de matización, anunciando desde este mismo instante que la votaremos en sus propios términos, si es aceptada y que nos someteremos a esa enmienda, si ello es posible para obtener la mayoría.

Ahora bien, quiero decir que hay una cosa que me llama la atención y es el hecho de decir por parte de la portavoz del Grupo Popular, que como la enmienda presentada por el Grupo Socialista es una nueva redacción de la suya que la van a votar. Yo me alegro extraordinariamente de que la voten, pero desde luego, aun coincidiendo en que es una nueva redacción, porque lógicamente está redactada de otra manera, lo que no

puedo compartir es el criterio de que se trata de una nueva redacción que incluye los aspectos de la proposición no de ley del Grupo Popular.

El Grupo Popular, yo creo, incide en ese elemento de lo que yo ya calificaría un error de la portavoz que actualmente ha defendido en este momento la proposición no de ley, es una proposición no de ley que yo creo que ignora completamente, desde el principio hasta el final, la reglamentación comunitaria al respecto y hace tabla rasa de la existencia de esta reglamentación, sugiriendo la posibilidad de que se regule y se establezca un sistema de concesión de etiqueta ecológica en el ámbito de cada Comunidad Autónoma y, concretamente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Debo decir a SS.SS. que nosotros estamos completamente convencidos de la inviabilidad de un proceso de esa naturaleza, tanto desde el punto de vista de la normativa europea, como desde el punto de vista de la racionalidad europeísta. No es posible estructurar un sistema de concesión de etiqueta ecológica exclusivamente referido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y con la proposición no de ley que planteaba el Grupo Popular, en la cual lo que se planteaba, nada más y nada menos era: primero, que el Grupo Popular instaba al Consejo de Gobierno, lo que supongo que será un error de carácter puramente técnico, puesto que los grupos parlamentarios no instan al Consejo de Gobierno; es esta Asamblea la que en su caso le insta, pero no un grupo parlamentario aislado, y, en segundo término, debo decir que menos aun en el sentido de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid pudiera llevar a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo necesarias para la aplicación y cumplimiento de dicha norma comunitaria. No está en el ámbito de competencias de esta Comunidad Autónoma ni de su Consejo de Gobierno la posibilidad de hacer tal cosa. Lógicamente esa proposición no de ley debería ser enmendada de raíz y, lógicamente, se debería hacer con una nueva redacción, sin duda, porque redactándola igual, no se podría enmendar,

Esa nueva redacción sin embargo, lo que hace es cambiar estructuralmente la propia lógica de la proposición no de ley, no tanto en la necesidad de desarrollar la posibilidad de conceder una etiqueta ecológica a determinado tipo de productos que se ajusten a lo establecido en el Reglamento 880/92, del Consejo de las Comunidades Europeas, sino en el otro aspecto, en el aspecto competencial, ya que la propia Comunidad de Madrid estaría absolutamente incapacitada para poder llevar a cabo esa concesión, si nos atenemos estrictamente a lo establecido en ese reglamento comunitario, que yo creo que es lo que debemos hacer: atenemos a lo establecido en el reglamento comunitario y desarrollarlo en el ámbito que corresponde, que es el ámbito del Estado español; hay que hacerlo en un ámbito absolutamente nacional, y no en un ámbito de Comunidad Autónoma.

Creo que además esto implica una serie de correcciones. Debo decir que dado que no está en la proposición no de ley, y que tampoco está así establecido ni en la enmienda del Grupo Socialista ni en la nuestra propia, que coincide prácticamente, como decía, con la del Grupo Socialista, no debe ser un objeto de votación, pero sí, al menos, de debate, una propuesta que aquí verbalmente nos efectuaba hace unos minutos la portavoz del Grupo Popular y que era la de la constitución de una especie de organismo consultivo de esta Comunidad Autónoma para esa finalidad de creación de un órgano o un sistema de concesión de etiqueta ecológica.

La portavoz del Partido Popular debería recordar que, efectivamente, existe la necesidad de crear un organismo o varios organismos competentes: pueden ser varios organismos los que pueden crearse por parte de los Estados miembros, a los efectos de poder conceder posteriormente esta etiqueta ecológica. Así se establece en el artículo 10.1 del reglamento antes citado, en el que se dice con toda claridad que el Estado miembro deberá constituir organismos competentes, para que el producto que se fabrica o sea puesto en el mercado por primera vez pueda solicitar, ante ellos, la concesión de la etiqueta ecológica con todos los elementos que posteriormente esto comporta en el desarrollo del propio reglamento.

Lógicamente, ese organismo competente será en el que habría que hacer participar a las distintas instancias en su caso. Yo creo que esa participación debería ser institucional y que, sin embargo, la participación de los sectores a los que hacía referencia la portavoz del Partido Popular, que es de los sectores sociales implicados e interesados directamente en la evaluación y concesión de la etiqueta ecológica, están contemplados en un ámbito también comunitario y están contemplados en lo previsto en el artículo 6 de ese reglamento, en el cual se define la posibilidad y la necesidad de crear un foro de consulta a través de mecanismos de participación de representantes en el ámbito comunitario -y no en el ámbito de cada Comunidad Autónoma o de cada pequeña circunscripción o de cada pueblo prácticamente-, de los siguientes grupos de interés: la industria, el comercio, las organizaciones de consumidores y las organizaciones ecologistas, estando representados cada uno de ellos por tres escaños como máximo.

Ese es el foro en el que es necesario hacer participar a eso que el propio reglamento define como grupos interesados o de interés, y es allí donde deben estar representados esos grupos de interés, en un ámbito absolutamente comunitario y supranacional, y mucho más, por supuesto, superior al de cada una de las Comunidades Autónomas o de los ámbitos autonómicos, de autogobierno o de autonomía que puedan existir en cada uno de los Estados miembros. Es allí donde es preciso hacer esa consideración de los grupos de interés y allí es donde debe estructurarse ese sistema.

Otra cosa es que es necesario hacer viable este reglamento y, para ello, en el artículo 10 del reglamento se exige que en cada Estado miembro se cree necesariamente un organismo competente. Pero hay que diferenciar entre las figuras de organismo competente y foro de consulta. El organismo competente. Señorías, es aquel que va a evaluar y a conceder, en su caso, la posibilidad de utilizar esa etiqueta ecológica, y yo creo que ese organismo competente no es que esté cerrado a la participación de esos sectores; yo creo que puede estar abierto a la participación de esos sectores, pero, en todo caso, ese organismo competente, como mínimo, debería ser un organismo competente que, en el marco nacional, estuviera integrado por participación de todos esos sectores y también, si hacemos buena la enmienda presentada por el Grupo Socialista, de las Comunidades Autónomas.

Yo no creo que sea pertinente, y mucho menos que sea saludable para el buen funcionamiento de un órgano de esa naturaleza, que haya un organismo competente en cada una de las Comunidades Autónomas, y ésta es otra de las propuestas que estaban en la proposición no de ley, que, naturalmente, contemplaba la posibilidad de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid pusiera en marcha el mecanismo de creación de una etiqueta ecológica y de concesión y como consecuencia para ponerlo en marcha habría que haber creado, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, un organismo competente.

De ahí, tal vez, es de donde yo puedo entender que se nos plantee en la intervención de la portavoz del Grupo Popular la propuesta de ese órgano en el ámbito de la Comunidad de Madrid, pero no es coherente aceptar la enmienda del Grupo Socialista, aceptar los criterios del Grupo Socialista, acepta los criterios de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida y con ello, al mismo tiempo, pretender que el organismo competente se cree, en la práctica, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El organismo competente, digo si se estima positiva la filosofía de fondo que está en las dos enmiendas, y concretamente se acepta la enmienda del Grupo Socialista, el organismo competente, inevitablemente, tendrá que tener un marco de actuación nacional, un marco de actuación en el conjunto, en el ámbito concreto del Estado español, y no puede, por tanto, crearse un organismo competente en cada una de las Comunidades Autónomas.

Esto no puede hacerse así porque las diversidades de criterio a la hora de conceder esa etiqueta ecológica, podrían entrar en clara colisión entre lo que una u otra Comunidad Autónoma a través de ese organismo competente de Comunidad, pudieran evaluar, y naturalmente eso generaría una contradicción que malamente se casa con el concepto, que yo creo que hay que defender por encima de todo, de mercado único. Desde ese punto de vista, la defensa del mercado único está perfectamente reñida, a mi juicio, con la posibilidad

de ir generando una atomización permanente de organismos competentes o de foros de análisis y de concesión de la etiqueta ecológica.

Yo creo que ése es el elemento fundamental de diferenciación de ambas enmiendas con la proposición no de ley, y ése es el elemento que yo personalmente estimo muy positivo que el Grupo Parlamentario Popular tome en consideración y que, en la práctica, aceptando esas enmiendas, traslade su exigencia inicial de hacer válido el reglamento en la propia Comunidad de Madrid, y sólo dentro de la Comunidad de Madrid, creando ese foro y ese organismo competente en la Comunidad de Madrid, renuncie a ello y acepte la lógica de que sea la Comunidad de Madrid, en todo caso, la que inste al Gobierno Central para que haga todo ese proceso y lo lleve a cabo, en ejecución de lo establecido en el reglamento comunitario, y con ello cae en absoluta incoherencia la posibilidad de reclamar que, a la par que se acepta esa filosofía, se mantenga la otra filosofía que yo creo que, lógicamente, parte del hecho de que quizás la intervención de la señora Diputada del Grupo Popular estuviera preparada de antemano, y sostenga, por tanto, el criterio de que el organismo competente siga siendo un organismo competente de ámbito de Comunidad Autónoma. Eso es absolutamente inviable, desde el momento mismo en el que se integra la enmienda del Grupo Socialista, o se integra la filosofía de fondo de las enmiendas de los dos Grupos de la Izquierda en esta Cámara.

Yo, personalmente, estoy completamente convencido de que es viable la exigencia de fondo que sostienen los tres Grupos Parlamentarios, que yo creo que es la cuestión básica que nos unifica, y es la necesidad básica de desarrollar ese reglamento de la Comunidad Europea. El desarrollo de ese reglamento en el ámbito nacional es el lugar adecuado y por ello me felicito de que hayan prosperado los criterios de fondo mantenidos por nuestro Grupo.

Desde ese punto de vista, yo vuelvo a plantear a SS.SS. -y termino- que la única cuestión que diferencia nuestra enmienda de la del Grupo Socialista -y consideramos que es una diferencia positiva y por ello no tenemos ningún tipo de inconveniente, sino al contrario, en asumir esa enmienda como una enmienda absolutamente apoyable por nuestra parte- es la participación en ese organismo competente de las Comunidades Autónomas. Yo creo que es una buena aportación, y eso además hace necesario resaltar otra vez que si ese organismo competente es un organismo en el que participan las Comunidades Autónomas, malamente se puede plantear al mismo tiempo que se constituya en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con participación de esos sectores en la Comunidad de Madrid; yo creo que la participación de esos sectores debe articularse en el ámbito nacional, y en el ámbito comunitario, a través del organismo competente en el caso de nuestro país, y a través del foro de consulta en el caso de la Comunidad

Europea, y la participación en esos dos niveles garantizaría la presencia, el control y la posibilidad de opinar y de condicionar a los sectores interesados en la concesión de esa etiqueta ecológica que, por otra parte, se hace ya imprescindible y en la cual yo, naturalmente, respecto a la conveniencia o no de esa etiqueta ecológica, no me voy a extender, ahorrando a SS.SS. la posibilidad de remontarme "ad calendas grecas", que yo creo que es un elemento que poco aportaría en este momento, porque recordar ahora mismo cuál ha sido el proceso secular del deterioro medioambiental desde la época del Imperio Romano hasta nuestros días carecería, virtualmente, de interés. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Rioja, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA**: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Quisiera empezar agradeciendo a los dos grupos que han tenido el uso de la palabra con anterioridad, y en función de sus afirmaciones de apoyar la enmienda que hemos presentado, la enmienda del Grupo Socialista, que pretende -y ése era nuestro interés- racionalizar de forma más eficaz la propuesta de la portavoz, en este caso, del Grupo Popular.

Las razones son las que voy a explicar a continuación: el reglamento de la Comunidad Económica Europea, de 23 de enero del 92, establece los requisitos para la puesta en marcha de un sistema comunitario de concesión de la etiqueta ecológica, como se ha dicho anteriormente; el artículo 9 de dicho reglamento establece -y me van a permitir leer textualmente- "que cada Estado miembro designará, a más tardar seis meses después de la entrada en vigor del presente reglamento, el organismo u organismos encargados de efectuar las tareas mencionadas en el presente reglamento, en especial las especificaciones del artículo 10, e informará de ello a la Comisión". El citado artículo 10 desarrolla los requisitos que deben cumplir los fabricantes y/o importadores para la solicitud de la concesión de una etiqueta ecológica.

Vista esta reglamentación, creemos que la Comunidad de Madrid no tiene competencias legislativas en esta materia, por lo que debe ser la Administración Central del Estado, según establece taxativamente el propio reglamento, el que designe el organismo u organismos competentes para este caso. Desde nuestro punto de vista, deberá crearse un órgano competente único, de ámbito nacional, en el que participen las Comunidades Autónomas -de ahí el motivo de la enmienda-, que evalúen las solicitudes con el fin de que exista uniformidad a la hora de conceder la etiqueta ecológica, evitando así la posible confusión de los consumidores ante posibles discrepancias o contradicciones ecológicas, si existieran múltiples

organismos competentes.

Precisamente para evitar esta posible confusión de los consumidores y usuarios en relación con los determinados productos ecológicos, la Consejería de Economía, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, realizó durante el primer trimestre del año pasado varias campañas informativas sobre el etiquetado de productos de limpieza, cosméticos, ambientadores, etcétera, que precisamente introducían en sus etiquetas publicitarias, de alguna manera, la palabra ecológico o el sentimiento ecológico, con lo cual, también en parte, se atiende una de las peticiones de la señora Diputada que, con mucha razón, incidía en este aspecto de la confusión existente en este momento, en materia de etiquetado comercial, utilizando de alguna manera las denominaciones ecológico, ecológica.

Finalmente, destacar que desde el Ministerio de Industria se va a aprobar de forma inminente el organismo competente para conceder la etiqueta ecológica a las empresas y productos españoles y, por informaciones de prensa, que no por otra razón, parece ser que el organismo sería la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOC. Con esto termino mi intervención, no sin antes repetir el agradecimiento de mi Grupo a los señores portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Popular por la aceptación de nuestra enmienda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Fernández- Fontecha.

La Sra. **FERNANDEZ-FONTECHA TORRES**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente quería contestar al portavoz de Izquierda Unida; yo me remito a lo dicho anteriormente: que nosotros apoyábamos la modificación que ha introducido el Partido Socialista, y le voy a explicar por qué. Porque consideramos que, efectivamente, lo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma es buscar un instrumento de participación de las Comunidades Autónomas con el Estado, como, por ejemplo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es un órgano -como le digo- de participación de las Comunidades Autónomas. También quería decirle muy brevemente, como ha comentado el portavoz que desconozco la reglamentación europea, que en el texto alternativo de enmienda a la totalidad que ha presentado Izquierda Unida, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación que en el marco establecido en el Reglamento de la CEE número 180/92, le quería decir que el Reglamento CEE de la etiqueta ecológica es el 880/92, y no el 180/92. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Candil Martín.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Yo no voy a discutir acerca del error de la mecanógrafa o mecanógrafo de nuestro Grupo, porque discutir de esto da igual; yo me voy a remitir al Diario de Sesiones, porque he tenido el buen criterio -y a lo mejor ha sido un acierto en este caso, no ha sido de voluntad, ciertamente- de citar anteriormente el número del reglamento desde ese micrófono de allí: no piense usted que los dedos tienen nada que ver, a veces, con el cerebro; es que hay momentos en que la desconexión se produce para el que lo pasa a máquina. Pero como antes he dejado claro cuál era el número, no se preocupe, que sabemos cuál es el reglamento; de hecho tengo aquí la copia, si quiere le facilito una.

En todo caso, solamente decirle una cuestión de fondo, y es que a mí no me preocupa en absoluto; al contrario, estoy muy contento de que usted haya apoyado la enmienda del Grupo Socialista, tanto es así, que yo retiro la mía y la voy a apoyar también.

Retiro nuestra enmienda, porque la del Grupo Socialista aporta un elemento más progresivo a lo que nosotros aportábamos, que era la misma filosofía con un defecto, que efectivamente era un defecto; se señala en la del Grupo Socialista la necesidad de que participen las Comunidades Autónomas. Esa es nuestra única diferencia; la diferencia entre las dos enmiendas y su proposición no de ley es abismal; su proposición no de ley es sencillamente imposible de poner en práctica en un ámbito comunitario. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, guarden silencio.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Y es algo imposible de poner en práctica, sencillamente porque usted intenta poner en práctica una proposición no de ley que contraviene lo dispuesto en el reglamento que usted misma invocaba, y que pretende que esta Comunidad Autónoma lleve adelante una iniciativa en la que no tiene competencias; por eso es por lo que usted acepta la enmienda del Grupo Socialista, y por lo que lo aceptamos nosotros, y usted acepta, lógicamente, la misma filosofía.

Usted instaba al Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que hiciera algo, y si usted se hubiera leído el reglamento -que parece que sólo se ha leído el número- se habría dado cuenta de que estaba instando al Consejo de Gobierno a que haga algo que no podía hacer, y como no podía hacerlo, cuando le presentan a usted la enmienda, lógicamente usted tiene que aceptarla, y tienen

usted que aceptar que esto se haga en el ámbito del Estado español, pero como usted traía la intervención ya escrita, me vuelve a decir desde el micrófono que el organismo competente lo tenemos que hacer en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que tienen que participar consumidores de la Comunidad de Madrid, que tienen que participar las organizaciones ecologistas de la Comunidad de Madrid. Pues, no; mire usted, no puede hacerse así; el organismo competente tiene que ser creado en el Estado español, y tiene que ser un organismo competente de marco nacional, y no puede ser la Comunidad Autónoma. De modo que como su proposición no de ley, a mi juicio, lo que venía a decir es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que hacer tal cosa, y resulta ser que si se hubiera leído usted ese reglamento, hubiera visto que no puede hacerlo, cuando se le he enmendado por nuestra parte, y por parte del Grupo Socialista, se ha dado usted cuenta de que no puede hacerlo, y usted rectifica, y es muy saludable rectificar, pero es saludable rectificar; lo que no es saludable es coger el micrófono, y encima regañarme por haberle rectificado a usted; ¡hombre!, si quiere rectificarse usted, no le diga usted nada a los demás. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Fernández Rioja, ¿desea intervenir? (*Denegaciones.*) ¿Señora Fernández-Fontecha? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNANDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo me remito a lo anteriormente dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por tanto, Señorías, ¿el texto que queda finalmente en la proposición no de ley es el texto de modificación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, con enmienda? (*Asentimiento.*) Entonces, es el texto que sometemos a votación, aceptada la enmienda por el grupo proponente, es decir, el Grupo Popular. Se vota la proposición no de ley, con la enmienda.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.*)

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Eran las diecinueve horas y veintiocho minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__